



QCS MANUAL DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA

QCS es el Agente de Certificación (AC) de Florida Certified Organic Growers and Consumers, Inc. (FOG)

Este documento contiene los estándares, políticas y procedimientos de certificación para los servicios de certificación ofrecidos por Quality Certification Services' (QCS), los cuales incluyen: el USDA National Organic Program (NOP), las Regulaciones europeas sobre producción orgánico y etiquetado de productos ecológicos, el Canadian Organic Regime (COR), el programa Regenerative Organic Certified®, y el programa Grass-Fed Organic Livestock por Organic Plus Trust Inc. (OPT). QCS opera de acuerdo con los estándares de la Organización Internacional de Normalización (ISO) ISO/IEC 17065 *General Requirements for Bodies Operating Product Certification Systems*, el NOP y los acuerdos de exportación USDA-NOP según lo reconocido por el United States Department of Agriculture (USDA), Reglamento (UE) 2018/848 reconocido por la Comisión Europea, Requisitos de Suiza reconocidos por el Comité de Acreditación para la Evaluación de la Calidad (CAEQ), el Régimen Orgánico de Canadá reconocido por el Comité de Acreditación para la Evaluación de la Calidad (CAEQ) el programa Regenerative Organic Certified® según lo reconocido por NSF, Inc., y el Organic Plus Trust (OPT) Grass-Fed Organic Livestock Program por EarthClaims LLC.



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

TABLA DE CONTENIDO

01 PRINCIPIOS DE LA PRODUCCIÓN Y MANIPULACIÓN ORGÁNICA.....	3
02 DISPOSICIONES GENERALES.....	6
03 CATEGORÍAS DE CERTIFICACIÓN.....	13
04 ALCANCES DE LA CERTIFICACIÓN.....	14
05 ETIQUETADO.....	25
06 PASOS DE LA CERTIFICACIÓN.....	29
07 PROVISIONES ADICIONALES.....	50
08 MEDIACIÓN Y APELACIÓN.....	60
09 QUERELLAS.....	62
10 MUESTREO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS.....	64
11 REVISIÓN DE PROGRAMAS Y NORMAS.....	67
12 TARIFAS.....	69

01 PRINCIPIOS DE LA PRODUCCIÓN Y MANIPULACIÓN ORGÁNICA

SISTEMAS DE GESTIÓN DE PRODUCCIÓN HOLÍSTICA

La agricultura orgánica se basa en sistemas integrales de gestión de la producción holística que promueven y mejoran la salud de los agroecosistemas, incluida la biodiversidad, los ciclos biológicos y la actividad biológica del suelo. La agricultura orgánica enfatiza el uso de prácticas de gestión en preferencia al uso de insumos externos al campo, teniendo en cuenta que las condiciones requieren sistemas adaptados localmente. Estos objetivos se cumplen, cuando es posible, mediante el uso de métodos culturales, biológicos y mecánicos, en lugar de utilizar materiales sintéticos, para cumplir funciones específicas dentro del sistema.

ESTÁNDARES ORGÁNICOS

Los productos producidos orgánicamente se identifican bajo estándares específicos y precisos de producción basados en el uso de prácticas de producción ecológicamente racionales, que son intrínsecas a la identificación y etiquetado de productos orgánicos. Para obtener una lista de estos estándares, consulte los Manuales de Estándares.

CERTIFICACIÓN ORGÁNICA

La certificación orgánica es un sistema de confianza institucionalizado que permite a los consumidores identificar y recompensar a quienes cumplen con los estándares orgánicos. Esto requiere un esfuerzo informado por parte del productor o manipulador, y una cuidadosa vigilancia con una toma de decisiones consistente y transparente por parte del agente certificador / organismo de control.

- Los sistemas de producción orgánica se esfuerzan por lograr agroecosistemas que sean ecológicos, sociales y económicamente sostenibles.
- Las normas orgánicas requieren que cada entidad orgánica certificada complete y envíe para su aprobación por un Revisor de Certificación, un Plan de Sistema Orgánico (PSO) que detalle la gestión de una operación de cultivo, ganadería, cosecha silvestre, procesamiento o manejo orgánicos. El PSO describe el sistema de gestión utilizado por la operación para cumplir con los estándares orgánicos para el alcance apropiado de la certificación. QCS puede aceptar Planes de Manejo Orgánico completos proporcionados por otros certificadores acreditados, evaluados caso por caso.

Un sistema de producción orgánica está diseñado para

- Maximizar la actividad biológica en el suelo;
- Mantener la fertilidad del suelo a largo plazo;
- Minimizar la erosión del suelo;
- Mantener o mejorar la diversidad genética y biológica del sistema de producción y sus alrededores;
- Proporcionar al ganado condiciones de vida óptimas para la salud y el bienestar;
- Utilizar recursos renovables en sistemas agrícolas de base bioregional;
- Reciclar materiales de origen vegetal y animal para devolver nutrientes a la tierra, minimizando así el uso de recursos no renovables;

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

- Promover el uso ambientalmente responsable del suelo, el agua y el aire, y minimizar la contaminación agrícola; y
- Establecerse en una granja o campo existente a través de un período de conversión, diseñado para permitir que el sistema agrícola se adapte a los métodos y materiales de producción orgánica.

Las prácticas de manejo orgánico se basan en los siguientes principios

1. Las entidades que procesan y manipulan productos orgánicos deben implementar buenas prácticas de producción, manipulación y transformación orgánicas para mantener la integridad de los productos orgánicos en todas las etapas de procesamiento, transporte y almacenamiento;
2. Los productos orgánicos no deben mezclarse con productos no orgánicos, excepto cuando se combinan ingredientes orgánicos con no orgánicos específicamente permitidos por una norma aplicable;
3. Los productos orgánicos no deben entrar en contacto con materiales prohibidos;
4. Se deben mantener registros adecuados para demostrar que la integridad de los productos orgánicos está protegida;
5. Los productos orgánicos deben manejarse con énfasis en métodos de procesamiento cuidadosos con el objetivo de mantener la integridad y calidad de los productos; y
6. Las prácticas de manejo ecológicamente racionales deben ser un objetivo de las operaciones de manejo orgánico. Se deben hacer esfuerzos para reducir el embalaje, utilizar materiales reciclados y reducir las emisiones sólidas, líquidas y en el aéreas producidas por las operaciones de manipulación.

Las operaciones de producción y manipulación orgánicas deben cumplir con todas las leyes locales, estatales y federales aplicables y abordar adecuadamente las inquietudes de seguridad alimentaria

1. Los sistemas de certificación, producción y manejo orgánicos sirven para educar a los consumidores sobre la fuente, la calidad y el contenido de los alimentos y productos orgánicos. Las etiquetas de los productos deben ser veraces con respecto al nombre y contenido del producto.
2. Los organismos genéticamente modificados (OGM) o productos producidos por o mediante el uso de dichos organismos, no son compatibles con los principios de producción orgánica (ya sea cultivo, manipulación o procesamiento) y no están permitidos bajo estas normas.
3. Las normas orgánicas no permiten el uso de materiales sintéticos como fertilizantes sintéticos, pesticidas y organismos genéticamente modificados, excepto aquellos específicamente permitidos por las normas aplicables. Las normas orgánicas no pueden garantizar que los productos orgánicos estén completamente libres de tales residuos o contaminantes, debido a los niveles de fondo de contaminantes ambientales.

PRINCIPIOS DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA

Quality Certification Services (QCS) proporcionan certificación como tercero imparcial de la producción y manipulación/procesamiento orgánico. QCS es el organismo de certificación del Florida Certified Organic Growers and Consumers, Inc. (FOG). FOG es una organización de membresía de base sin fines de lucro comprometida con la producción ambientalmente racional de alimentos y la preservación de los recursos



www.qcsinfo.org

Quality Certification Services (QCS)

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

naturales, y la mejora de la calidad y la salud del suelo a través de prácticas agrícolas orgánicas y sostenibles. QCS es un programa de certificación sin fines de lucro desarrollado en respuesta a los requisitos cambiantes del mercado y la naturaleza reguladora de la certificación orgánica.

QCS se compromete a proporcionar una dirección clara y servicios de certificación de calidad a sus clientes y constituyentes de la industria de alimentos orgánicos. Este Manual de Certificación Orgánica contiene las políticas y procedimientos para aquellos que buscan reconocimiento orgánico o verificaciones relacionadas con alimentos, y / u otras verificaciones ofrecidas por QCS para facilitar el comercio internacional.

El propósito del Manual de Certificación es proporcionar una base de comunicación entre los clientes y QCS, una guía de los requisitos de certificación para programas de certificación orgánica, una descripción general de los estándares y una explicación de las tarifas por los servicios de QCS.

02 DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIÓN QCS

QCS ofrece certificación imparcial de terceros adhiriéndose a las disposiciones de igualdad, objetividad, confidencialidad y transparencia.

SERVICIO DE CERTIFICACIÓN NO DISCRIMINATORIA

QCS opera responsablemente un servicio de certificación no discriminatorio. QCS pone sus servicios a disposición de todos los solicitantes cuyas actividades se detallan en las Secciones 03 Categorías de Certificación y 04 Alcance de la Certificación. QCS no establece condiciones financieras o de otro tipo indebidas ni discrimina a los solicitantes en función del tamaño o tipo(s) de la(s) operación(es).

QCS otorga la certificación únicamente basada en el cumplimiento relacionado con el esquema y alcance de la certificación que se está considerando. QCS no certifica ni emite condiciones a sus clientes en función del número de certificaciones ya emitidas, ni de ninguna de las afiliaciones y / o asociaciones de membresía de los clientes a industrias orgánicas y relacionadas con los alimentos. QCS no otorga ninguna consideración financiera u de otro tipo indebida a los clientes para obtener servicios de certificación.

Los servicios de QCS también están diseñados para no discriminar a ningún miembro por motivos de raza, credo, religión, estado civil, sexo, ascendencia, edad u origen nacional, y se administran de manera no discriminatoria, lo que no impide o inhibe a los solicitantes acceso a los servicios de certificación de QCS.

SALVAGUARDAR LA IMPARCIALIDAD

QCS reconoce que existen varios riesgos para la imparcialidad de la certificación. Pueden surgir conflictos de sus relaciones, actividades y personas conectadas responsablemente con el proceso de certificación. Para evitar que surjan riesgos que causen conflictos con la objetividad, QCS cuenta con sistemas preventivos para salvaguardar la imparcialidad.

Riesgo por tipo(s) de servicio(s) y alcance(s) ofrecido por QCS

QCS proporciona solo los servicios descritos en este manual. QCS no puede diseñar, producir, operar, instalar, suministrar, distribuir productos, procesar y proporcionar servicios del tipo(s) que certifica. QCS no proporciona productos o servicios que puedan comprometer la confidencialidad, objetividad o imparcialidad de sus procesos de certificación. QCS se compromete a permanecer libre de presiones comerciales, financieras u otras que puedan influir en los resultados del proceso de certificación. Como tal, QCS no proporciona servicios de consulta a sus solicitantes o clientes certificados, relacionados con asuntos que traten barreras para superar la certificación; ni QCS implica que la certificación sería más simple, más fácil, más rápida o menos costosa si se utilizara una organización de consultoría específica. QCS puede dirigir a los solicitantes a recursos sobre buenas prácticas agrícolas para la producción y el manejo, y puede responder preguntas sobre cómo se interpretan o aplican las normas.

Riesgo por tipo(s) de servicios y alcance(s) ofrecidos por FOG (entidad relacionada)

FOG proporciona recursos educativos y de mercadeo que están disponibles para el público y no personalizados para un operador específico. FOG también puede dirigir a los solicitantes de QCS a recursos sobre buenas prácticas agrícolas para la producción y manejo.

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

FOG se esfuerza por apoyar y mantener las disposiciones de QCS al proporcionar productos o servicios que no comprometerían la confidencialidad, objetividad o imparcialidad de la certificación QCS. Los servicios FOG evitan la imparcialidad al:

- No diseñar, producir, operar, instalar, suministrar, distribuir productos, procesos y servicios del tipo que QCS certifica.
- No tener una influencia directa o autoridad para ejercer presión sobre el proceso de certificación QCS.
- No proporcionar servicios de consultoría a los solicitantes de QCS o clientes certificados, en relacionados con asuntos que traten barreras para superar la certificación.
- No comercializar u ofrecer vinculados con las actividades de una organización que brinda consultorías.
- No declarar o implicar que la certificación sería más simple, más fácil, más rápida o menos costosa si se utilizara una organización de consultoría específica.

Si FOG ofreciera o produjera el producto certificado (incluidos los productos a certificar), u ofreciera o brindaría consultoría, la administración de QCS, el personal que evalúa (inspección y revisión) y los que toman decisiones de certificación no debe participar en las actividades de FOG. Asimismo, el personal de FOG no está involucrado en la gestión de QCS, la evaluación o la decisión de certificación. La consultoría del personal de FOG debe estar bien registrada, disponible a solicitud de QCS y el personal involucrado debe haber aceptado los requisitos de confidencialidad e imparcialidad.

Como FOG es una organización sin fines de lucro, a veces se realizan donaciones de productos y efectivo para programas educativos, talleres e iniciativas basadas en proyectos. El personal del programa QCS no solicita donaciones de entidades certificadas o solicitantes de certificación. El programa QCS no puede aceptar donaciones de entidades certificadas o solicitantes de certificación. Si un revisor de certificación ha escrito previamente una carta para solicitar una donación de una entidad certificada o un solicitante de certificación, dicho Revisor de Certificación no revisa la solicitud o renovación de esa entidad para evitar cualquier posible conflicto de interés. El Contador, el Director Ejecutivo y el Gerente de Oficina son el único personal que debe saber qué donaciones se reciben y de quién se reciben las donaciones.

Riesgos de los programas y servicios de certificación QCS

QCS asume toda la responsabilidad de otorgar, mantener, extender, suspender o retirar la certificación, particularmente con respecto a las decisiones sobre certificación, considerando apelaciones y manejo de querellas y disputas. QCS puede contratar servicios de evaluación a inspectores o revisores de contratos y puede subcontratar servicios de prueba a laboratorios aprobados.

En todos los niveles de QCS, se toman disposiciones para mantener la independencia y evitar conflictos de intereses.

- El método principal de QCS para evitar que ocurra un conflicto de intereses es requerir que todas las personas se conecten responsablemente a los servicios de certificación de QCS; incluidos miembros de la Junta, miembros del comité, personal, contratistas y subcontratistas, para completar anualmente una divulgación de conflictos de intereses. La divulgación de conflicto de intereses describe el compromiso con la objetividad y por el cual las personas declaran cualquier conflicto percibido que pueda afectar directamente la objetividad de la certificación de una operación (de tipo comercial, financiera, familiar o de relación, u otras presiones que podrían percibirse como comprometiendo la imparcialidad, incluyendo cualquier consulta brindada en los últimos 24 meses a una operación). Además, cualquier sesgo que pueda crear indirectamente un conflicto (por ejemplo, familiaridad,

presiones, defensa, intimidación, competencia) QCS revisa todas las declaraciones e identifica cualquier riesgo para la imparcialidad de su evaluación, revisión y certificación.

- Los empleados, inspectores, contratistas y otro personal no pueden aceptar pagos, obsequios o favores de ningún tipo, aparte de las tarifas prescritas, de cualquier negocio inspeccionado.
- Cada gerente supervisor luego revisa estas divulgaciones y para no asignar archivos en conflicto.
- Los inspectores están obligados a rechazar el trabajo más allá de su ámbito de competencia.
- Los inspectores no pueden inspeccionar a nadie con quien tengan un conflicto de intereses declarado.
- Los inspectores son asignados por personal designado generalmente según el alcance de la auditoría, la calificación del inspector/auditor, la proximidad a la operación y / o disponibilidad, el costo y la evaluando cualquier conflicto de intereses potencial.
- QCS generalmente rota a los inspectores cada 5 años para evitar una familiarización excesiva con el operador y / o la operación. Para operaciones certificadas a COR y / o Reglamento (UE) 2018/848, QCS rota a los inspectores cada 3 años
- Los revisores de certificación no pueden revisar el Plan de sistema orgánico de ninguna persona u operación con quien hayan declarado un conflicto de interés.
- En caso de que se identifique un conflicto de intereses con un archivo, el personal debe notificar de inmediato al Gerente de Certificación y excusarse de la revisión del archivo. Luego, el operador es designado un revisor calificado alternativo temporal y / o QCS puede reconsiderar la solicitud de certificación de una operación certificada o del solicitante y, si es necesario, realizar una nueva inspección in situ. QCS asumirá todos los costos asociados con una reconsideración de la solicitud, incluidos los costos de inspección in situ. QCS puede derivar una operación certificada o un solicitante a un agente certificador acreditado diferente para la recertificación y reembolsar a la operación el costo de la recertificación cuando se determina que cualquier persona conectada responsablemente involucrada en la decisión de certificación tuvo un conflicto de intereses con el solicitante en el tiempo de certificación.
- QCS asegura que las personas que toman decisiones de certificación son diferentes de las que llevaron a cabo la inspección.

CONFIDENCIALIDAD E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

A todos los niveles de QCS, se implementan disposiciones para garantizar que se mantenga la confidencialidad. QCS salvaguarda la confidencialidad de toda la información obtenida en el curso de las actividades de certificación, y todas las personas relacionadas responsablemente con QCS deben firmar acuerdos de confidencialidad antes de realizar cualquier actividad de certificación. Toda la información que no sea la información pública requerida (ver a continuación), incluida pero no limitado a informes de inspección, información financiera, documentos de revisión de certificación e información de investigaciones de quejas se considera patentada y se utiliza únicamente con fines de certificación orgánica. Hacer pública esta información requiere el consentimiento por escrito del cliente.

Para fines de cumplimiento, QCS debe intercambiar información relacionada con el cumplimiento con otros organismos de acreditación, agencias reguladoras y organismos de certificación, incluida información para facilitar las investigaciones, verificar la validez del certificado orgánico de una operación o el estado orgánico del producto, facilitar las auditorías de trazabilidad de la cadena de suministro y / o



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

cuando se sospeche o se establezca un incumplimiento que afecte la integridad orgánica¹. Dichos intercambios serán considerados y gestionados como confidenciales por la parte receptora. QCS solicita respuestas de información de otros organismos de certificación dentro de los 30 días, y responde a las solicitudes de las partes relevantes de acuerdo con el plazo establecido por los solicitantes.

INFORMACIÓN QUE DEBE ESTAR DISPONIBLE AL PÚBLICO

La información se pone a disposición del público de manera rutinaria y puede incluir una tarifa administrativa según el Programa de tarifas de QCS. La información pública incluye:

- Certificados emitidos durante los 3 años actuales y anteriores;
- Una lista de productores y manejadores que incluya el nombre de cada operación, tipo de operación, productos producidos y fecha de vigencia de la certificación ante el USDA-NOP durante el año calendario actual y los tres anteriores (incluidas las operaciones cuyos certificados han sido entregados, suspendidos o revocado) disponible en la Base de Datos de Integridad Orgánica (USDA NOP Organic Integrity Database). El sitio web de QCS mantiene información relacionada con las operaciones bajo el control de QCS para la exportación a la Unión Europea según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2021/1698. Las operaciones certificadas para otros programas se enumeran en el sitio web de QCS según lo requiera cada programa.
- Los resultados de análisis de laboratorio para residuos de pesticidas y otras sustancias prohibidas realizadas durante el año actual y los 3 años calendario anteriores;
- Otra información comercial tal como se proporciona por escrito por el productor o manejador;
- Una copia de los procedimientos que se utilizarán para el muestreo y la prueba de residuos.

REQUISITOS GENERALES DE CERTIFICACIÓN

El operador y QCS deben cumplir con el Contrato de Certificación y Licencia de Marca de QCS, los requisitos en el Plan de sistema orgánico correspondiente, las renovaciones, los manuales y otros documentos; incluyendo lo siguiente:

- Si la certificación se aplica a la producción en curso, el producto certificado continúa cumpliendo con los requisitos de producción;
- El operador tomará todas las medidas necesarias para la realización de la evaluación y vigilancia (si es necesario), incluyendo la disposición para examinar la documentación y el acceso a todas las áreas, equipos, registros y personal con el propósito de evaluación (por ejemplo, pruebas, inspección, evaluación, vigilancia, reevaluación) y la investigación y resolución de querellas. El cliente también hará todos los arreglos necesarios para la participación de observadores (por ejemplo, personal del organismo de certificación, personal del organismo de acreditación, funcionarios reguladores, aprendices).
- El operador hace declaraciones relacionadas a la certificación consistentes con el alcance de la certificación;
- El operador no utiliza la certificación de su producto de tal manera que desacredite al organismo de certificación y no hace ninguna declaración con respecto a la certificación del producto que el organismo de certificación pueda considerar engañoso o no autorizado;

¹ USDA NOP §205.501(a)(10); Artículo 43 del Reglamento (UE) 2018/848 y Artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/1698; Manual Operativo de COR, Sección C.7.15

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

- El operador, al retirar, suspender, retirar o terminar la certificación, el cliente cesa el uso de todo el material publicitario que contenga alguna referencia al mismo y toma las medidas requeridas por el esquema de certificación (por ejemplo, la devolución de los documentos de certificación) y toma cualquier otra medida requerida;
- El operador debe proporcionar copias de los documentos de certificación a otros, los documentos deben reproducirse en su totalidad o según lo especificado en el esquema de certificación;
- El operador al hacer referencia a la certificación de su producto en medios de comunicación como documentos, folletos o publicidad, cumple con los requisitos del organismo de certificación o según lo especificado por el esquema de certificación;
- El operador cumple con los requisitos que se pueden prescribir en el esquema de certificación relacionado con el uso de marcas de conformidad y con la información relacionada con el producto;
- El operador mantiene un registro de todas las querellas que se le comunican en relación con el cumplimiento de los requisitos de certificación y pone estos registros a disposición del organismo de certificación cuando se solicite, y toma las medidas apropiadas con respecto a tales querellas y cualquier deficiencia encontrada en los productos que afectan el cumplimiento de requisitos para la certificación; documenta las acciones tomadas;
- El operador informa al organismo de certificación, sin demora, de los cambios que pueden afectar su capacidad de cumplir con los requisitos de certificación. NOTA Los ejemplos de cambios pueden incluir lo siguiente: el estado legal, comercial, organizacional o propiedad, organización y administración (por ejemplo, personal administrativo clave, de toma de decisiones o técnico), modificaciones al producto o al método de producción, dirección postal, información de contacto, contactos autorizados, dirección física y sitios de producción, cambios importantes en el sistema de gestión de calidad.
- El operador debe aceptar, en los casos en que el operador y / o los subcontratistas de ese operador sean controlados por diferentes autoridades de control u organismos de control para permitir el intercambio de información entre esas autoridades u organismos.
- El operador acepta, en los casos en que el operador y / o los subcontratistas de ese operador cambian su autoridad de control u organismo de certificación, la transmisión de archivos a la autoridad de control u organismo de certificación posterior.
- El operador debe informar a QCS sin demora de cualquier irregularidad o infracción que afecte el estado orgánico de su producto o los productos orgánicos recibidos de otros operadores o subcontratistas.
- Las operaciones certificadas bajo los Requisitos de Certificación del Reglamento (UE) 2018-848 o bajo el Régimen Orgánico de Canadá deben mantener un registro de cualquier querella que se dé a conocer en relación con el cumplimiento de las regulaciones de un producto y estos registros deben ponerse a disposición de QCS según se soliciten. Se deben tomar las medidas apropiadas con respecto a tales querellas y cualquier deficiencia encontrada en productos o servicios que afecten el cumplimiento de los requisitos de certificación. Cualquier acción tomada deben estar documentada.
- El operador debe aceptar y revisar todas las comunicaciones y notificaciones de QCS y responder en su totalidad a todos los avisos y solicitudes de información en el plazo especificado. QCS puede enviar avisos mediante correo certificado o correo electrónico registrado según lo requiera la norma. La falta de aceptación, apertura o revisión de cualquier comunicación no exime al operador de los requisitos especificados en el aviso.

TRANSPARENCIA

El programa de certificación QCS es transparente para todas las personas interna y externamente. Las publicaciones y otros documentos se publican o se ponen a disposición del público a pedido por vía electrónica o por otros medios.

- **Manual de Certificación Orgánica**

El Manual de certificación orgánica de QCS está diseñado para describir las políticas de QCS relacionadas con todos los programas de certificación orgánica. Este manual incluye una descripción de los estándares relevantes e información sobre los procedimientos de certificación para aquellos programas operados por QCS para facilitar la venta de productos orgánicos en los Estados Unidos y la exportación a países extranjeros. El Manual de Certificación Orgánica de QCS y los estándares relevantes se ponen a disposición del público en el sitio web de QCS, www.qcsinfo.org y luego de la solicitud a QCS.

- **Manual de Normas de Certificación QCS-NOP**

El Manual de Estándares de Certificación NOP contiene los Estándares del Programa Nacional Orgánico del USDA. Se requiere el cumplimiento de estas normas para la venta de productos orgánicos en los Estados Unidos. Los Estándares NOP también sirven como estándares básicos para todas las certificaciones de exportación.

- **Reglamento (UE) 2018/848**

El Reglamento (UE) 2018-848 es el acto legislativo aplicable, también conocido como acto de base, por el que se establecen las normas sobre producción ecológica y etiquetado de productos ecológicos, que deroga y sustituye al Reglamento (CE) n.º 834/2007 del Consejo. Además, los requisitos de producción ecológica de la UE se detallan en los actos de delegación y ejecución relacionados. Se puede acceder al texto completo del Reglamento (UE) 2018-848 y sus actos delegados y de ejecución desde el sitio web de la Comisión Europea sobre legislación para el sector orgánico: [Legislación \(europa.eu\)](http://legislacion.europa.eu).

- **Canada Organic Regime (COR)**

QCS realiza la certificación según los requisitos del Régimen Orgánico de Canadá (COR) de acuerdo con los requisitos establecidos en las Regulaciones de Alimentos Seguros para los Canadienses Parte 13 - Productos Orgánicos, CAN/CGSB-32.310 y Sistemas de producción orgánicos, Principios generales y estándares de gestión, CAN/CGSB-32.311. Sistema de Producción Orgánica Listas de Sustancias Permitidas, y CAN/CGSB-32.312-2018 Sistemas de producción orgánica Acuicultura – Principios generales, normas de manejo y listas de sustancias permitidas. El manual operativo del Régimen Orgánico de Canadá está disponible en el sitio de web de COR en: [Canadian Food Inspection Agency - Organic products - Canada Organic Regime operating manual](#)

- **Directorio de Clientes de Servicios de Certificación de Calidad**

La base de datos de integridad orgánica (Organic Integrity Database, OID) del USDA enumera todas las operaciones certificadas ante el USDA NOP por QCS; así como las operaciones cuya certificación ha sido retirada (surrendered), suspendida (suspended), o revocada (revoked). El sitio web de QCS también ofrece acceso a cualquier parte interesada a una lista de clientes certificados por QCS enumerados por el esquema relevante de certificación. Si no se encuentra en el sitio web, solicite un directorio de QCS.



wwwk.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

NORMAS DE CONDUCTA DE QCS

QCS se compromete a llevar a cabo sus asuntos comerciales con los más altos estándares de honestidad e integridad. Como tal, QCS espera que todo el personal y los clientes se comporten de manera profesional. Involucrarse en cualquier conducta que QCS considere una violación de nuestros Estándares de Conducta puede resultar en una acción disciplinaria u otra que se considere apropiada, que incluye, pero no limitado a, la terminación, el incumplimiento, la interrupción del servicio o el rechazo de una solicitud de certificación.

Los siguientes son ejemplos de conducta que pueden considerarse una violación de nuestros Estándares de Conducta:

- Comportamiento, lenguaje o conducta considerados ofensivos, amenazantes, vulgares o abusivos y / o insinuaciones inapropiadas de naturaleza sexual o de otro tipo dirigidas a cualquier miembro del personal de QCS o cliente de QCS;
- Dishonestidad o falsificación de cualquier registro proporcionado a QCS;
- Uso o posesión no autorizados de propiedad de QCS;
- Discriminación o acoso de clientes o personal; y / o
- Participar en actividades fuera de las leyes, reglamentos y políticas de QCS aplicables

Dado que el entorno de inspección y certificación constituye un lugar de trabajo, las pautas y los estatutos de un lugar de trabajo seguro se aplican a todos los clientes y al personal.

ASISTENCIA TÉCNICA

Como organismo de certificación orgánica, QCS puede brindar asistencia técnica: información para ayudar a las operaciones a comprender las reglamentaciones orgánicas, incluyendo los recursos disponibles públicamente. La asistencia técnica que brinda QCS se limita a información general que no es específica o propietaria de una sola operación. QCS no brinda asesoramiento ni brinda servicios de consultoría a los solicitantes de certificación u operaciones certificadas para superar las barreras identificadas para la certificación. QCS y sus representantes, incluidos los empleados y contratistas, no pueden sugerir cambios en el plan del sistema orgánico ni brindar asesoramiento sobre cómo una operación específica puede superar las barreras a la certificación. Cualquier asistencia técnica que proporcione QCS está disponible para todas las operaciones. QCS se asegura de que sus empleados sigan este requisito al incorporar este requisito en la capacitación de incorporación de todos los empleados y al mantener activos los formularios de conflicto de interés (consulte la sección Riesgos de los Programas y Servicios de Certificación de QCS).

INFORMES DE FRAUDE

QCS informa todas las pruebas creíbles de fraude orgánico al propietario del sistema correspondiente. El fraude orgánico relacionado con el NOP del USDA se informa al Administrador a través del Portal de quejas en línea del NOP del USDA.

03 CATEGORÍAS DE CERTIFICACIÓN

QCS se especializa en determinar la certificación orgánica y el reconocimiento de exportación orgánica para las siguientes operaciones basadas en la agricultura.

Granja

Una granja es una operación que se dedica al negocio de cultivar o producir alimentos, fibra y otros productos de consumo agrícolas.

Ganadería

Ganadería se refiere a la producción de cualquier ganado bovino, ovino, caprino, porcino, avícola o equino utilizado para alimento o en la producción de alimentos, fibra, piensos u otros productos de consumo basados en la agricultura; animales de caza salvajes o domesticados; u otro tipo de organismos no-vegetales (por ejemplo, colmenas), excepto que dicho término no puede incluir animales acuáticos para la producción de alimentos, fibra, piensos u otros productos de consumo agrícolas.

Recolección de Productos Silvestres

Cultivo Silvestre es cualquier planta o porción de una planta que se recolecta o cosecha de un sitio que no se mantiene bajo cultivo u otro manejo agrícola.

Manipulador

Un manipulador es cualquier operación dedicada al negocio de la manipulación de productos agrícolas, incluidos los productores que manejan cultivos o ganado de su propia producción, excepto que dicho término no incluye a los minoristas finales de productos agrícolas que no procesan productos agrícolas.

Elaborador/Fabricante de Alimentos

Un elaborador de alimentos es cualquier operación o entidad involucrada en cocinar, hornear, curar, calentar, secar, mezclar, moler, batir, separar, extraer, sacrificar, cortar, fermentar, destilar, eviscerar, preservar, deshidratar, congelar, enfriar o transformar de cualquier otro modo, e incluye el embalaje, enlatado, envasar o embalar productos en un contenedor.

Acuicultura

La acuicultura/acuicultura es una operación que se dedica al negocio de cultivar o producir animales o plantas acuáticos. Las operaciones para esta categoría pueden certificarse bajo el Reglamento (UE) 2018-848, el Régimen Orgánico de Canadá (COR), el Estándar de Certificación Orgánica DEFRA del Reino Unido, el programa de Requisitos Extra KRAV o los estándares privados de Bio Suisse.

Grupo de Productores

Una operación de grupo de productores se define como un productor, organizado como una persona, que consta de miembros del grupo de productores y unidades de producción en proximidad geográfica regidas por un sistema de control interno de control bajo un plan de sistema orgánico y certificación.

QCS determina cuántos productores (sub-unidades) deben ser re-inspeccionados por QCS considerando lo siguiente:

- El número de operaciones que participan en el grupo de productores;
- El tamaño de la operación promedio en el grupo de productores;
- El grado de uniformidad entre las operaciones del grupo;
- La complejidad de los sistemas de producción del grupo; y
- La estructura de gestión del sistema de control interno del grupo.

04 ALCANCES DE LA CERTIFICACIÓN

Los solicitantes de QCS deben solicitar la certificación utilizando la Aplicación del Plan de Sistema Orgánico de QCS.

REGULACIONES ORGÁNICAS NOP DEL USDA

Como base para la certificación orgánica, QCS opera de acuerdo con la Ley Federal de los EE. UU. Como tal, QCS debe asegurarse de que cualquier tipo de cliente que quiera vender un producto agrícola producido orgánicamente en los Estados Unidos, , cumpla con las Regulaciones del Programa Nacional Orgánico (NOP) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). Todos los productos agrícolas orgánicos importados a los Estados Unidos deben estar certificados en conformidad con las Regulaciones Orgánicas del USDA o por un programa orgánico determinado equivalente al NOP, como declarado como orgánico ante la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. y estar asociado con datos válidos del certificado de importación NOP

La base legal denominada en inglés Federal Rule entró en vigencia el 20 de febrero de 2001 y se implementó por completo el 21 de octubre de 2002. La intención de esta ley es facilitar la comercialización nacional e internacional de alimentos frescos y procesados que se producen orgánicamente y asegurar a los consumidores que dichos productos cumplen de manera consistente, normas uniformes. La USDA AMS Federal Register (7 CFR Part 205) National Organic Program's Final Rule está disponible en el Manual de Normas de Certificación NOP de QCS y en el sitio web del USDA en www.ams.usda.gov/nop.

QCS reconoce a todas las agencias de certificación orgánica, privadas o estatales, según lo reconocido por el USDA. <https://www.ams.usda.gov/services/organic-certification/certifying-agents>. Los programas estatales pueden tener requisitos adicionales para operaciones ubicadas o comercializando dentro de esos estados. QCS debe verificar el cumplimiento del cliente con los requisitos de los programas estatales aplicables.

Además de las normativas del USDA NOP, QCS ofrece estándares que facilitan el comercio con países extranjeros. QCS ofrece programas que facilitan el comercio orgánico con países extranjeros a través de los acuerdos de exportación, acuerdos de reconocimiento y autorizaciones de importación con programas extranjeros del Servicio de Mercadeo Agrícola (AMS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA). Todas las normas adicionales requeridas para la exportación deben cumplir o superar el NOP, y deben proporcionarse en inglés, a menos que el país de origen exija lo contrario.

Certificación transicional

Orgánico es un término de etiquetado para alimentos u otros productos agrícolas que han sido producidos de acuerdo con los estándares orgánicos del USDA. Transicional se refiere a una operación agrícola que sigue los estándares orgánicos a pesar de no ser aún elegible para la certificación orgánica. Esta elegibilidad se describe en 7 CFR 205.202(a):

- Cualquier campo o parcela agrícola donde los cultivos cosechados estén destinados a venderse, etiquetarse o representarse como "orgánicos" deben: No haber tenido sustancias prohibidas, como se enumeran en [§205.105](#), aplicadas durante un período de 3 años inmediatamente antes de la cosecha. del cultivo;

La certificación de transición no es una certificación regulada a nivel federal como la certificación orgánica. Sin embargo, para que una operación figure en la [Base de Datos de Integridad Orgánica](#) como transitoria certificada, deberá realizar lo siguiente:

- Presentar un OSP que documente las prácticas de producción y/o manejo agrícola y el sistema de mantenimiento de registros que la operación de transición está implementando para establecer un sistema orgánico que cumpla.
- Enumere los materiales en uso en el OSP para que el certificador pueda confirmar que no se reporta el uso de sustancias prohibidas en la parte de la operación que pasa de no orgánico a orgánico.
- Se alienta a las operaciones a proporcionar OSP actualizados al certificador una vez al año si se ha producido un cambio en las prácticas y/o materiales que podría afectar el cumplimiento.
- El certificador debe comunicar todos los comentarios sobre cuestiones de cumplimiento a la operación sobre su estado de elegibilidad, y la operación no debe figurar como transitoria. La operación puede volver a presentar un OSP actualizado y compatible en cualquier momento, o con la frecuencia necesaria para otros programas, como el seguro de cosechas de transición. Si se han utilizado materiales prohibidos, la elegibilidad para la certificación orgánica puede retrasarse.
- No es necesario inspeccionar las operaciones de transición

Para obtener información adicional sobre los beneficios de figurar en la base de datos de INTEGRITY, consulte el [Manual de NOP 'Base de datos de integridad orgánica - Informes de operaciones de transición'](#).

Programa de certificación de transición QCS

- Sólo disponible para clientes de cultivos.
- Los clientes deben presentar las secciones pertinentes del Plan Agrícola Orgánico.
- Los clientes deben enviar un formulario de renovación y las tarifas de renovación una vez al año antes de la fecha de aniversario asignada.
- QCS ofrecerá inspecciones opcionales para operaciones solo de transición, ya que las tierras de transición deberán ser inspeccionadas (dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de elegibilidad de la tierra) para obtener la certificación orgánica.
- Después de la revisión anual, QCS emitirá un Certificado de transición y un formulario de Verificación de producto de transición.
- Los clientes de transición certificados serán elegibles para utilizar el logotipo de transición de QCS.
- QCS solo mantendrá clientes que solo estén certificados de manera transitoria según estos criterios. A los clientes que tengan tierras orgánicas certificadas y tierras de transición con QCS no se les cobrará por las tierras de transición, pero esas tierras serán inspeccionadas y revisadas con todos los registros y tierras orgánicas.
- Una vez que la tierra sea elegible para la certificación orgánica, QCS notificará al cliente que debe solicitar la certificación orgánica y que su certificación de transición finalizará dentro de los 6 meses posteriores a la elegibilidad. Los clientes pueden solicitar la certificación orgánica en su tercer año de certificación de transición para recibir inmediatamente un certificado orgánico en su fecha de elegibilidad.

El programa de certificación de transición de QCS está diseñado para coincidir con la misión y los recursos proporcionados por la subvención del Programa de Asociación de Transición a lo Orgánico desarrollado



wwwk.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

por el USDA. La misión de esta subvención de \$100 millones es brindar asistencia técnica y apoyo a los agricultores orgánicos existentes y en transición a través de socios y organizaciones regionales que realizan actividades de capacitación, educación y extensión a los agricultores. Como se detalla [aquí](#), estas organizaciones asociadas:

- Conectar a los agricultores en transición con mentores durante al menos un año después de la certificación.
- Crear redes de tutoría pagadas para compartir ideas y consejos prácticos.
- Proporcionar oportunidades de desarrollo comunitario que incluyan:
 - Apoyo para capacitar al mentor
 - Asistencia técnica
 - Talleres y días de campo que cubren temas que incluyen prácticas de producción orgánica, certificación, planificación de la conservación, desarrollo empresarial (incluida la navegación por la cadena de suministro), regulaciones y marketing.
- Ayudar a los productores a superar los cambios técnicos, culturales y financieros durante y después de la certificación.
- Involucrar a las instituciones educativas y de capacitación (incluidos asesores de cultivos y agentes de extensión) en la capacitación y educación de la fuerza laboral orgánica y la planificación futura del capital humano.

Para conectarse con la organización sin fines de lucro adecuada en su región, consulte este documento: [Organizaciones asociadas a TOPP](#).

También hay opciones adicionales de apoyo técnico y financiero disponibles para los agricultores en transición, como se describe en el sitio web [Farmers.gov](#). O puede ubicar su Centro de Servicio del USDA más cercano y analizar las opciones de soporte relevantes para su operación. Encuentre su [Centro de Servicio USDA](#) más cercano en este sitio web. El [seguro agrícola de transición](#) también está disponible para operaciones enumeradas en la base de datos de Integridad del USDA.

Conectarse con estos recursos de apoyo puede ser valioso para las nuevas operaciones de transición, ya que QCS no puede asesorar ni consultar a los clientes según la regulación orgánica del USDA. Estas subvenciones existen para ayudarle a tener éxito y estaremos encantados de ayudarle a conectarse con su representante local si necesita ayuda. Si tiene consultas sobre el programa de socios de transición a orgánico, comuníquese con nuestra empresa matriz, [Florida Organic Growers](#).

USDA NOP Acuerdos de Reconocimiento

Los programas extranjeros, que AMS ha determinado que cumplen con los estándares técnicos del USDA Programa Nacional Orgánico (NOP) del USDA, son reconocidos como organizaciones de certificación orgánica que cumplen con las estipulaciones acordadas o los estándares adicionales que se describen en [la página de web del USDA NOP - comercio internacional](#). Los organismos reconocidos por el USDA están autorizados a aplicar los estándares técnicos de NOP para certificar operaciones que producen o manejan productos agrícolas para ser vendidos, etiquetados o representados como certificados orgánicos por el USDA en los Estados Unidos.

Acuerdos de equivalencia internacional USDA NOP

Los Estados Unidos tiene acuerdos de equivalencia con varios gobiernos extranjeros para facilitar el comercio de productos orgánicos. Las oportunidades comerciales para las operaciones orgánicas del



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

USDA varían según la ubicación física de una operación. Bajo estos arreglos, QCS está autorizado a emitir certificados de exportación para aquellas operaciones que se verifique que cumplen con cualquier estándar adicional estipulado en el acuerdo. Para obtener información más completa sobre los arreglos, visite <https://www.ams.usda.gov/services/organic-certification/international-trade>.

Acuerdo de equivalencia orgánica entre Estados Unidos y Canadá (US-Canada Organic Equivalence Arrangement)

Según la determinación de equivalencia, los productos agrícolas para su uso como material de propagación vegetativa, alimentos y piensos producidos, procesados y certificados como orgánicos de acuerdo con las reglamentaciones orgánicas del USDA por QCS, independientemente del origen, no tienen que obtener la certificación de Régimen Orgánico de Canadá (COR) para que su producto ingrese a Canadá y se represente como "orgánico"². Para los productos minoristas, las etiquetas o calcomanías deben indicar el nombre del agente certificador de EE. UU. o Canadá y pueden usar el sello orgánico del USDA o el logotipo orgánico de Canadá. Todas las etiquetas de productos para las exportaciones del USDA a Canadá deben estar en inglés y francés y cumplir con [los requisitos de etiquetado de COR](#).

Según este acuerdo,

- 1) Los productos agrícolas producidos con el uso de nitrato de sodio no se venderán ni comercializarán como orgánicos en Canadá.
- 2) Los productos agrícolas producidos por métodos de producción hidropónicos o aeropónicos no se venderán ni comercializarán como orgánicos en Canadá.
- 3) Los productos agrícolas derivados de animales (con la excepción de los rumiantes) deben producirse de acuerdo con las tasas de cría de ganado establecidas en las regulaciones orgánicas de Canadá, CAN /CGSB32.310-2006.
- 4) El acuerdo de equivalencia entre EE. UU. y Canadá no se extiende a los acuerdos de reconocimiento del USDA con India, Israel y Nueva Zelanda. Los productos orgánicos USDA certificados por organismos de certificación acreditados de India, Israel y Nueva Zelanda son solo para exportación directa a EE. UU. Consulte [el sitio web del Gobierno de Canadá](#) para obtener más información.
- 5) Las plantas acuáticas son elegibles para la certificación orgánica del USDA según los estándares de cultivo ([Nota de política 12-1](#)) y pueden venderse o comercializarse como orgánicas en Canadá.

Los productos orgánicos de EE. UU. exportados a Canadá deben ir acompañados de un certificado orgánico emitido por un agente certificador acreditado por el USDA reconocido según los términos del acuerdo de equivalencia entre EE. UU. y Canadá. El certificado orgánico emitido por el agente certificador del USDA debe incluir la siguiente declaración de atestación:

“Certified in accordance with the terms of the U.S.-Canada Organic Equivalency Arrangement.”

“Certificado de acuerdo con los términos del Acuerdo de Equivalencia Orgánica de EE. UU. y Canadá”.

Consulte los requisitos para los productos orgánicos USDA exportados a Canadá descritos en [el sitio web del Gobierno de Canadá](#).

² Preguntas y respuestas sobre equivalencia canadiense-estadounidense (USDA-NOP)



wwwk.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

Acuerdo de equivalencia orgánica entre Estados Unidos y la Unión Europea (US-European Union Organic Equivalence Arrangement)

Bajo la determinación de Equivalencia, los productos exportados desde los Estados Unidos y certificados según las regulaciones orgánicas del USDA pueden ser etiquetados y vendidos como orgánicos en Europa. Este acuerdo se limita a productos orgánicos de EE. UU., ya sea producidos dentro de EE. UU. o donde el procesamiento final o el empaquetado ocurren dentro de EE. UU.

Bajo este arreglo, los cultivos orgánicos certificados por el USDA producidos usando antibióticos (estreptomina para el control del fuego bacteriano en manzanas y peras) no deben ser exportados a la UE bajo el acuerdo.

Para productos al detalle, las etiquetas o pegatinas deben indicar el nombre del agente certificador de EE. UU. o de la UE y pueden usar el sello Orgánico del USDA o el logotipo orgánico de la UE. Los productos exportados deben cumplir con los requisitos de etiquetado en el país de destino. [Requisitos de Etiquetado de la UE](#)

Un agente certificador acreditado por el USDA (también llamado "cuerpo de control") debe completar un Certificado de Inspección electrónico a través de TRACES para todos los productos orgánicos del USDA comercializados bajo el arreglo. Las regulaciones de la Unión Europea requieren que el COI sea emitido por el agente certificador acreditado por el USDA en el momento en que el envío sale del puerto de exportación de EE. UU. Los envíos de productos orgánicos del USDA que salen del puerto de EE. UU. sin un COI, o con un COI emitido después de la salida, corren el riesgo de que las autoridades portuarias extranjeras rechacen la entrada, incauten o destruyan los bienes.

Acuerdo de Equivalencia Orgánica entre Estados Unidos y Taiwán (US-Taiwan Organic Export Arrangement)

Bajo la determinación de equivalencia, los productos exportados desde y certificados en los Estados Unidos según las regulaciones orgánicas del USDA pueden ser etiquetados y vendidos como orgánicos en Taiwán. Este acuerdo se limita a productos orgánicos de EE. UU., ya sea producidos en EE. UU. o donde el procesamiento final o el empaquetado ocurren en EE. UU.

Bajo este arreglo, productos en las categorías de cultivos, cultivos silvestres, ganado y productos procesados pueden ser exportados a Taiwán.

Los productos orgánicos deben ir acompañados de un Certificado de Exportación del USDA, Formulario TM-11, emitido por un agente certificador acreditado por el USDA. Todos los agentes certificadores acreditados por el USDA (certificadores) pueden emitir el Certificado de Exportación TM-11 a Taiwán para productos orgánicos certificados por el USDA que se produzcan dentro de los Estados Unidos, o productos para los cuales el procesamiento final o el empaquetado ocurren en los Estados Unidos. Para emitir el Certificado de Exportación TM-11, los certificadores deben verificar que los productos cumplan con los términos del acuerdo comercial bajo el cual se están exportando.

El certificado de exportación TM-11 debe ser firmado por un agente certificador acreditado por el USDA e incluir la siguiente declaración: "Certificado en cumplimiento con los términos del Acuerdo de Equivalencia Orgánica AIT/TECRO-NOP/AFA". Los certificadores deben usar acrónimos asignados en la Base de Datos de INTEGRIDAD Orgánica del USDA al completar el Certificado de Exportación TM-11, como se describe en las Instrucciones del TM-11.



wwwk.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

Para productos ganaderos y productos cárnicos: Los productos orgánicos de ganado o carne deben ser manejados y producidos sin el uso de analgésicos o anestésicos sistémicos, incluyendo el uso de Lidocaína o Procaína.

Para productos al detalle, las etiquetas o pegatinas deben indicar el nombre del agente certificador de EE. UU. o Taiwán y pueden usar el sello Orgánico del USDA. Los productos orgánicos exportados deben cumplir con los requisitos de etiquetado en el país de destino. El uso de la marca orgánica de Taiwán está restringido solo para su uso por negocios de Taiwán y no puede ser aplicado a productos orgánicos del USDA.

Acuerdo de Equivalencia Orgánica entre Estados Unidos de América y Japón (US-Japan Organic Equivalence Arrangement)

El arreglo de equivalencia orgánica con Japón se limita a productos certificados según las regulaciones orgánicas del USDA que se producen o han tenido su procesamiento final dentro de EE. UU. La equivalencia solo cubre productos orgánicos del USDA que están bajo el alcance de las regulaciones orgánicas de Japón. Los productos orgánicos que no están regulados bajo las regulaciones orgánicas de Japón, pero están certificados por un certificador acreditado por el USDA, pueden ser exportados a Japón bajo las condiciones de la Sección II.E., Apéndice I de [la carta de equivalencia del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón \(MAFF\) del 20 de septiembre de 2013](#).

Los productos producidos bajo el acuerdo deben cumplir con el USDA organic regulations para el uso del término "organic" y el sello del USDA, y deben cumplir con los requisitos del Japanese Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries para el uso del sello JAS. Las plantas, incluidos los hongos y los alimentos procesados de origen vegetal, como el jugo de uva o la harina de maíz, también deben llevar el sello JAS. Estos productos también pueden usar el sello del USDA. Los exportadores estadounidenses que tienen un contrato con un importador certificado por JAS pueden aplicar el logotipo de JAS a sus plantas o productos procesados a base de plantas de una de estas dos maneras:

Los productos orgánicos del USDA exportados a Japón que caen bajo el alcance del arreglo deben ir acompañados de un Certificado de Exportación del USDA, Formulario TM-11, emitido por un certificador acreditado por el USDA. El certificado de exportación debe incluir la siguiente declaración: "Certificado en cumplimiento con los términos del Arreglo de Equivalencia Orgánica entre EE. UU. y Japón". Este certificado verifica que el producto cumple con los términos del acuerdo comercial.

Los productos exportados bajo el arreglo deben cumplir con los requisitos del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca de Japón para el uso del sello JAS. Consulte el [uso del logotipo JAS en productos importados a Japón](#).

El logotipo orgánico JAS solo debe ser adjuntado por importadores certificados por organismos certificadores japoneses acreditados.

Para obtener más información sobre el etiquetado, la exportación de productos no elegibles para JAS y la exportación de bebidas alcohólicas, utilice el siguiente enlace [USDA NOP exportación de productos orgánicos a Japón \(.pdf\)](#).



wwwk.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

Acuerdo de Equivalencia Orgánica entre Estados Unidos de América y la República de Corea (US-Republic of Korea Organic Equivalence Arrangement)

EE. UU. tiene un arreglo de equivalencia orgánica con Corea para alimentos procesados orgánicos. Los productos certificados según las regulaciones orgánicas del USDA que han tenido su procesamiento final dentro de EE. UU. y cumplen con todos los demás términos del arreglo pueden ser exportados como orgánicos a la República de Corea.

Las siguientes estipulaciones deben ser cumplidas por los operadores y verificadas como conformes por QCS;

1. Los productos orgánicos deben contener al menos un 95% de contenido orgánico.
2. Los productos orgánicos deben cumplir con la definición de "alimento procesado" según lo definido por el Artículo 1.2.29 del Código de Alimentos de Corea. "Alimento procesado" se refiere a un alimento fabricado, procesado y empaquetado al agregar alimentos o aditivos alimentarios a materias primas alimentarias (productos agrícolas, forestales, ganaderos o marinos), transformando materias primas alimentarias (como moler o cortar) hasta que su forma original no pueda ser reconocida, o mezclando tales transformados o agregando alimentos o aditivos alimentarios a tal mezcla. Sin embargo, donde, sin el uso de aditivos alimentarios u otros materiales, los productos agrícolas, forestales, ganaderos o marinos se cortan, pelan, salan, maduran o calientan (excepto los casos donde el calentamiento se realiza para esterilización o el calentamiento causa cambios significativos en esos productos) hasta que sus formas originales pueden ser reconocidas o donde no se esperan riesgos sanitarios de los procesos de tratamiento y las materias primas alimentarias son simplemente tratadas para permitir la identificación organoléptica de la calidad alimentaria, dichos productos alimentarios están excluidos de la definición de alimento procesado.
3. Los productos procesados que contienen manzanas o peras producidas con antibióticos y no deben ser enviados a Corea bajo el arreglo. Este acuerdo se limita a los "alimentos procesados" orgánicos para los cuales el procesamiento final o el empaque se produce dentro del país de exportación, ya sea EE. UU. o Corea.
4. El procesamiento final debe ocurrir en los Estados Unidos.
5. Los productos están sujetos a los requisitos de prueba de residuos, incluyendo pruebas de sustancias y métodos prohibidos, y con acciones regulatorias subsiguientes, según corresponda de acuerdo con el Artículo 23-1 y el Artículo 31 de la Ley de Corea sobre la Promoción de Agricultura y Pesca Ambientalmente Amigables y la Gestión y Apoyo para Alimentos Orgánicos, en Corea.

Los productos orgánicos del USDA exportados bajo el arreglo deben estar etiquetados de acuerdo con los requisitos de etiquetado orgánico de MAFRA y pueden mostrar la etiqueta de alimentos orgánicos de Corea y/o el sello orgánico del USDA. Consulte [orientación sobre el uso del logotipo coreano](#).

Productos exportados bajo este acuerdo de equivalencia deben ser acompañados por un Certificado de Importación NAQS de alimentos procesados orgánicos. El certificado de importación NAQS debe ser emitidos por [el Sistema de certificados de importación e-NAQS de Corea](#).



wwwk.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

Acuerdo de Equivalencia Orgánica entre Estados Unidos de América y Suiza (US-Switzerland Organic Equivalence Arrangement)

Los productos certificados según las regulaciones orgánicas del USDA que se producen o cuyo procesamiento final ocurre dentro de los Estados Unidos pueden ser exportados a Suiza y representados como "orgánicos" bajo los términos del arreglo de equivalencia entre EE. UU. y Suiza.

Un agente certificador acreditado por el USDA debe completar un Certificado de Inspección (COI) a través de TRACES de la Unión Europea para todos los productos orgánicos del USDA exportados a Suiza bajo el arreglo. El COI debe ser emitido por el agente certificador acreditado por el USDA en el momento en que el envío sale del puerto de exportación de EE. UU.

Cualquier producto de vino orgánico debe ser producido y etiquetado de acuerdo con la ordenanza orgánica suiza.

Los productos orgánicos de EE. UU. exportados a Suiza deben estar etiquetados de acuerdo con los requisitos de etiquetado orgánico suizos y pueden mostrar el sello orgánico del USDA. No hay un sello orgánico suizo. Consulte los Requisitos de Etiquetado Suizos en [la página de web sobre reglas de etiquetado suiza](#).

Acuerdo de Equivalencia Orgánica entre Estados Unidos y el Reino Unido (US-United Kingdom (UK) Equivalence Arrangement)

Bajo la determinación de Equivalencia, los operadores que están certificados según las regulaciones orgánicas del USDA y por QCS, y producen o tienen el procesamiento final dentro de EE. UU., no tienen que estar certificados según las normas orgánicas del Reino Unido para exportar su producto al Reino Unido desde Estados Unidos y representarlo como orgánico. El Reino Unido ha implementado normas orgánicas basadas en la UE 834/2007. QCS está acreditado por DEFRA para certificar operaciones según la Norma Orgánica del Reino Unido.

Bajo este arreglo, los productos agrícolas derivados de animales tratados con antibióticos y animales acuáticos no pueden ser exportados al Reino Unido como orgánicos certificados por EE. UU.

El vino destinado a la exportación al Reino Unido desde EE. UU. debe ser producido y etiquetado de acuerdo con los requisitos de producción y etiquetado orgánico del Reino Unido.

Todos los productos certificados orgánicos por el USDA exportados al Reino Unido deben ir acompañados de un Certificado de Inspección válido. Este Certificado debe ser completado por un agente certificador acreditado por el USDA.

REINO UNIDO (UK) PRODUCCIÓN Y ETIQUETADO ORGÁNICO EN PAÍSES TERCEROS (UNITED KINGDOM (UK) ORGANIC PRODUCTION AND LABELING IN THIRD COUNTRIES)

Las operaciones ubicadas fuera de los EE. UU. y Canadá, cuyos productos tienen su empaque final o procesamiento fuera de los EE. UU. o Canadá, no son elegibles para exportar productos orgánicos bajo el programa de equivalencia de EE. UU.-Reino Unido. Además, los operadores ubicados dentro de EE. UU. y Canadá que producen o manejan productos que no son elegibles para la certificación orgánica bajo los regímenes orgánicos del USDA NOP y Canadá CFIA pueden solicitar la certificación bajo la norma orgánica del Reino Unido DEFRA. Estas operaciones deben estar certificadas según los requisitos de producción y certificación orgánica del Reglamento (UE) 2018/848. QCS está reconocido por la Comisión Europea en el Reglamento (UE) 2021/2325 y de acuerdo con el Reglamento (UE) 2018/848 como un organismo de

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

control con requisitos equivalentes de producción y certificación orgánica de la UE. A partir de 2023, el Reino Unido ha instaurado su propio programa de certificación orgánica bajo el cual QCS está reconocido como certificador. Todos los productos certificados orgánicos exportados al Reino Unido deben ir acompañados de un Certificado de Inspección válido de Gran Bretaña emitido por QCS.

REGLAMENTO (CEE) No 834/2007 Y 889/2008 DEL CONSEJO EUROPEO Y NORMAS EQUIVALENTES DE SUIZA

QCS está reconocido por la Comisión Europea como un organismo de control bajo el Artículo 33(3) del Reglamento del Consejo (CE) Nº 834/2007 con un estándar privado equivalente con el propósito de importar productos orgánicos a la Unión según lo establecido en el Anexo II al Reglamento (UE) 2021/2325.

El estándar privado equivalente también está reconocido por la Oficina Federal de Agricultura de Suiza (FOAG). QCS está autorizado para emitir certificados de exportación a aquellas operaciones verificadas como conformes con los estándares privados de QCS para productos exportados a la Unión Europea o Suiza.

REGLAMENTO (UE) 2018/848

QCS está realizando la transición del programa de certificación orgánica para la exportación desde países terceros a la Unión Europea para cumplir con el Reglamento (UE) 2018/848 y buscando el reconocimiento de acuerdo con el Artículo 46 como un organismo de control para llevar a cabo controles y emitir certificados orgánicos en países terceros. Las operaciones que completen la sección de Afirmación de Cumplimiento del Reglamento (UE) 2018/848 de la solicitud del Plan del Sistema Orgánico durante el proceso de transición del QCS deben cumplir con todos los requisitos aplicables en la fecha de entrada en vigor de la certificación orgánica del Reglamento (UE) 2018/848. QCS continuará certificando operaciones bajo los requisitos de certificación orgánica equivalentes de QCS EU 834-2007 hasta la fecha de vigencia de la certificación 848 y a más tardar el 1 de enero de 2025.

RÉGIMEN ORGÁNICO DE CANADÁ (CANADA ORGANIC REGIME, COR)

QCS proporciona una evaluación de la(s) práctica(s) de la operación de acuerdo con el Canada Organic Regime para la certificación de productos alimenticios y productos acuícolas como orgánicos y actividades de envasado y etiquetado de acuerdo con los requisitos establecidos en la División 4, Parte 13 de las Regulaciones de Alimentos Seguros para los Canadienses y los requisitos descritos en el Manual Operativo del Régimen Orgánico de Canadá. Los productos de fertilizantes no tienen estándares técnicos dentro del Canada Organic Regime, y por lo tanto no son certificables bajo este programa. Los cosméticos, alimentos para mascotas y productos naturales para la salud están excluidos del ámbito de certificación. Aunque están incluidos en el Canada Organic Regime, estos productos no entran dentro del mandato de la Agencia. Los productos que están excluidos del alcance, como estos, no pueden certificarse bajo las normas canadienses y no pueden llevar el logotipo orgánico de Canadá³.

QCS reconoce las decisiones tomadas por otros organismos de certificación acreditados para administrar el Régimen Orgánico Canadiense. QCS mantiene su responsabilidad por la decisión de certificación resultante de este reconocimiento.

³ Página de web del CFIA productos orgánicos

Los procedimientos específicos para el Régimen Orgánico Canadiense se encuentran en este manual. Los Estándares de Sistemas Generales de Principios y Gestión de Producción Orgánica y las Sustancias Permitidas del Sistema de Producción Orgánica contienen los estándares para el cumplimiento del Régimen Orgánico Canadiense.

El Régimen Orgánico Canadiense ha sido reconocido como que cumple con los requisitos de varios gobiernos extranjeros, como Estados Unidos, Unión Europea, Costa Rica, Japón, Corea del Sur y Suiza. Bajo estos acuerdos de exportación, QCS está autorizado para emitir certificados de exportación a aquellas operaciones verificadas como conformes con cualquier estándar adicional estipulado en los acuerdos.

ESTÁNDAR BIOSUISSE (SUIZA)

BioSuisse es la organización orgánica en Suiza que posee la marca registrada 'Bud' y el estándar de Bio Suisse. QCS es un organismo de inspección autorizado de Certificación Internacional Bio Suisse (ICB) y puede ofrecer servicios de inspección a operadores orgánicos certificados por la UE fuera de la UE y EE. UU. que quieran exportar productos a Suiza como certificados por BioSuisse. QCS realiza inspecciones de acuerdo con las Listas de Verificación de BioSuisse encontradas en [página de descargar documentos - ichbag](#) y envía las listas de verificación completadas e informes de inspección orgánica a BioSuisse para la decisión final de certificación y acceso a los derechos y responsabilidades de etiquetado de BioSuisse.

KRAV (SUECIA)

La verificación del cumplimiento de las normativas KRAV permite a los operadores (fuera de la UE, EEE, EE. UU., Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Japón) exportar productos orgánicos a Suecia. QCS es reconocido por KRAV, como se detalla en la [página de KRAV - como realizar los requisitos adicionales](#), para realizar verificaciones de los Requisitos Adicionales de KRAV para productores de vegetales, productos lácteos, acuicultura y / o productos con múltiples ingredientes ubicados fuera de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo, Estados Unidos, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Japón. Los operadores se verifican utilizando la Lista de Verificación de Requisitos adicionales de KRAV que se encuentra en la [página de KRAV - requisitos por producto específico](#). Una vez verificado, los productores pueden declarar "Tenemos una lista de verificación que verifica el cumplimiento con los Requisitos Extra de KRAV para los siguientes tipos de productos". Como tal, los operadores no pueden comercializar productos como KRAV certificados, o usar el nombre o etiqueta de KRAV en la comercialización de sus productos.

REGENERATIVE ORGANIC CERTIFIED® / ESTÁNDARES ORGÁNICOS REGENERATIVOS®

Los operadores en el programa Regenerative Organic Certified® deben estar primero certificados orgánicos de acuerdo con el USDA NOP. Además, los operadores deben cumplir con el Marco de Regenerative Organic Certified®, que incluye directrices para operaciones agrícolas y ganaderas, transporte, sacrificio y ciertas instalaciones de procesamiento que producen alimentos y fibras que promueven prácticas de agricultura holística enfocadas en la salud del suelo y la gestión de la tierra, el bienestar animal y la justicia para agricultores y trabajadores.

PROGRAMA DE GANADO ALIMENTADO CON PASTO DEL OPT (OPT GRASS-FED ORGANIC LIVESTOCK PROGRAM)

Para comercializar productos bajo el sello "Grass-Fed Organic", los productos y las operaciones de manipulación deben estar certificadas como orgánicas y certificadas en conformidad con el estándar



wwwk.qcsinfo.org

Quality Certification Services (QCS)

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

especifico OPT. QCS proporciona la verificación del cumplimiento del Programa de Ganado Orgánico Alimentado con Pasto Certificado por Organic Plus Trust Inc. a los estándares relevantes: 1) Estándares para la Producción de Animales Lácteos y Operaciones de Manejo de Productos Lácteos, y 2) Estándares para la Producción de Animales de Carne y Operaciones de Manejo de Productos.

AFIRMACIONES DE MERCADEO ADICIONALES

Afirmaciones de Mercadeo

Los productores pueden tener productos certificados según estándares adicionales a los estándares orgánicos para llevar una etiqueta de comercialización adicional. Ejemplos de las próximas afirmaciones de etiquetas incluyen sistemas alimentarios regionales y estándares de administración social. Por favor, contacte la oficina para más información.

Libre de Hormonas y Antibióticos (Ganadería)

Todos los animales sacrificados y vendidos o etiquetados como libres de hormonas y antibióticos deberán ser criados de acuerdo con todas las disposiciones para el etiquetado orgánico, con la excepción de que el productor no necesita alimentar a dichos animales con alimentos producidos orgánicamente, ni mantener el pasto bajo los requisitos de certificación orgánica. Por favor, contacte la oficina de QCS para obtener más información.

05 ETIQUETADO

USO DEL LOGOTIPO DE CERTIFICACIÓN QCS

Solo después de que un operador obtenga la certificación y solo de acuerdo con las disposiciones de su certificación, el operador puede representarse como “organic/orgánico” o llevar la palabra orgánico o sus derivados. Uso no autorizado o engañoso del logotipo QCS, el logotipo del USDA, el Certificado Regenerativo Orgánico (El logotipo ROC), el logotipo de la Unión Europea y / o la marca de certificación canadiense están prohibidos y se tratan como una infracción de los derechos de autor, y están sujetos a las disposiciones de penalización del organismo de acreditación que rige en toda la extensión de las leyes civiles o penales relacionadas al fraude. Las referencias incorrectas al sistema de certificación o el uso engañoso de licencias, certificados o marcas que se encuentran en anuncios, catálogos o cualquier otro documento publicado se tratan mediante acciones adecuadas. Los clientes de QCS deben firmar y cumplir con el Contrato de Licencia de Marca orgánica de QCS tal y como se encuentra en sus Planes de Manejo Orgánico. A lo largo del proceso de certificación, QCS monitorea al operador y sus productos y el uso de marcas y nombres de certificación y comercialización de los mismos para detectar cualquier referencia inadecuada o uso fraudulento del nombre y certificados de QCS, y el uso de logotipos, marcas y nombres reglamentarios permitidos en cada uno de los programas mencionados anteriormente.

Logotipo QCS⁴



Logotipo circular QCS, color



Logotipo simple QCS, color



Logotipo simple QCS, blanco y negro



Logotipo circular QCS, blanco y negro



Logotipo principal QCS, color



Logotipo principal QCS, blanco y negro



Logotipo secundaria de acuaponía
QCS, color



Logotipo secundaria de acuaponía
QCS, blanco y negro



Logotipo principal QCS, blanco
(con fondo contrastante)

Todos los productos orgánicos certificados por QCS, tanto en los programas NOP como internacionales, pueden identificarse mediante uno de los logotipos oficiales de QCS. Las entidades certificadas reciben certificados numerados de certificación con el logotipo oficial de QCS. Los logotipos pueden aparecer:

⁴ NOP §205.501 (b)(1)(2)

- a) Donde sea práctico, en el producto individual (como con sandías y melones).
- b) En la unidad de empaquetado comercializado individualmente (como en contenedores de arándanos, contenedores de fresas, productos en bolsas, cartones de jugo y frascos).
- c) Donde se vendan al por mayor, el panel publicitario puede incluir el logotipo QCS.

USO DEL LOGOTIPO POR PARTE DE TERCEROS

Aunque solo una entidad certificada tiene el derecho de usar el logotipo o nombre, ese permiso se extiende a carteles y anuncios utilizados para promocionar productos certificados QCS para la venta por terceros. La parte certificada debe asegurarse de que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Cualquier letrero que muestre el logotipo o el nombre debe hacer referencia específica al artículo o grupo de artículos que están certificados por QCS.
- b) Cualquier anuncio publicitario utilizado por un tercero solo puede usar el logotipo o el nombre de tal manera que se refiera claramente a los artículos que están certificados por QCS y solo a esos artículos.

Las entidades certificadas por QCS pueden optar por usar el logotipo de Florida Certified Organic Growers and Consumers, Inc. (FOG).

Logotipo de USDA⁵



Sello USDA de cuatro colores, sin símbolo



Sello USDA de cuatro colores, con símbolo



Sello USDA de blanco y negro, sin símbolo



Sello USDA de blanco y negro, con símbolo

Para las disposiciones de etiquetado y composición del producto, los clientes de QCS deben cumplir con la Norma Final del USDA National Organic Program del Registro Federal del USDA-AMS (7 CFR Parte 205), Subparte D: Etiquetas, Etiquetado e Información de Mercadeo. La Subparte D describe los usos relevantes de los sellos por categoría de certificación y composiciones de productos orgánicos. Todos los clientes a los quienes se les otorgue la certificación orgánica QCS de conformidad con el reglamento NOP del USDA reciben el privilegio de utilizar los sellos de USDA y / o QCS. Las operaciones certificadas pueden usar el logotipo del USDA, con o sin la marca de registro ®, en productos certificados.

Etiquetado bajo Equivalencia Orgánica Estados Unidos-Unión Europea

Las etiquetas o productos al detal deben incluir el código que la UE ha asignado a QCS. El código es: **US-ORG-051**.

Las etiquetas o calcomanías también pueden incluir el nombre del agente certificador de Estados Unidos.

⁵ NOP §205.300-311

Productos orgánicos. Los productos certificados como "organic" en los EE. UU. y que cumplen con los términos del acuerdo mencionado anteriormente pueden venderse como "organic" en la UE. Los productos pueden incluir el logotipo orgánico de la UE y / o el sello orgánico del USDA.

Productos 100% orgánicos. La UE no tiene una categoría de etiquetado para productos 100% orgánicos. Los productos que cumplan los términos del acuerdo mencionado anteriormente pueden etiquetarse como "organic" e incluir el logotipo orgánico de la UE y / o el sello orgánico del USDA.

Productos "hechos con" ingredientes orgánicos. La UE no tiene una categoría de etiquetado para productos "hechos con" ingredientes orgánicos. Para los productos que contienen menos del 95% de ingredientes orgánicos, se puede mostrar una declaración porcentual del contenido orgánico en la etiqueta. Los productos no pueden estar etiquetados con el logotipo orgánico de la UE y / o el sello orgánico USDA.

Productos a Granel. El número de lote debe estar presente para permitir una auditoría completa para verificar la integridad del producto.

Reclamaciones Regenerative Organic Certified®



Las operaciones en el Programa Regenerative Organic Certified® deben primero cumplir con las regulaciones del USDA NOP y luego recibir un nivel de productor Regenerative Organic Certified®. En el nivel Oro y Plata, se permite el etiquetado de productos y

cualquier etiquetado orgánico y regenerativo también debe cumplir con las regulaciones del USDA NOP. En el nivel Bronce, el etiquetado de productos no está permitido, pero las declaraciones ROC se pueden hacer públicamente en material publicitario o contenido web. Además, en el Nivel Bronce, las afirmaciones sobre orgánicos y regenerativos orgánicos solo se pueden hacer sobre productos cultivados específicamente en tierras certificadas como orgánicas. Para obtener más información, consulte las Pautas de Etiquetado y Cadena de Custodia Certificadas Orgánicas Regenerativas®.

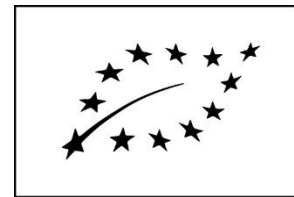
Logotipo de la Producción Ecológica de la Unión Europea



Logotipo orgánico de la UE, color



Logotipo Orgánico de la UE, Un Color Oscuro



Logotipo Orgánico de la UE, Un Color Claro

El logotipo orgánico de la UE solo se utilizará si el producto en cuestión se produce de acuerdo con los requisitos del Reglamento (UE) 2018/848 y está certificado como orgánico. El uso del logotipo europeo de producción orgánica debe cumplir con las normas establecidas en el anexo V de los Requisitos de Certificación UE 2018/848, y en el manual de usuario del logotipo de agricultura orgánica de la UE (20 de noviembre de 2018). El logotipo debe aparecer en el mismo campo visual que el número de código del país de origen. Consulte el Anexo V(2) para el formato de los números de código. El logotipo no debe ser más pequeño de 13.5 mm por 9 mm. En el caso de envases excepcionalmente pequeños, se permite 9

mm por 6 mm. El logotipo de agricultura ecológica de la UE no se utilizará en productos que hayan sido producidos durante el período de conversión.

Marcas de Certificación Orgánica Canadienses



El uso del logotipo "Canada Organic" solo está autorizado si el producto en cuestión se produce de conformidad con SFCR, CAN/CGSB -32.310, CAN/CGSB 32.311 y el Manual Operativo del Régimen Orgánico de Canadá (COR). El uso del logotipo orgánico solo está permitido en productos que tienen un contenido orgánico mayor o igual al 95% y que han sido certificados de conformidad con los requisitos del Régimen Orgánico de Canadá. El uso del logotipo orgánico es voluntario, pero cuando se usa está sujeto a los requisitos del SFCR [359(1)].

Los productos importados deben cumplir con los requisitos del Régimen Orgánico de Canadá. Los productos importados que lleven el logotipo deben incluir:

- La declaración "Producto de", inmediatamente antes del nombre del país de origen,
○
- La declaración "Importado", en proximidad al logotipo

Estas declaraciones deben aparecer en la etiqueta en francés e inglés, a menos que se aplique una exención de etiquetado bilingüe SFCR [354(d), 355(3)].

06 PASOS DE LA CERTIFICACIÓN

Los pasos de certificación QCS son el proceso general mediante el cual QCS garantiza la conformidad del cliente con los estándares aplicables. En su mayor parte, los pasos de certificación son congruentes con ISO / IEC 17065 y las políticas y procedimientos de NOP; cualquier diferencia para los diversos programas se observa como tal (es decir, Regenerative Organic Certified®, Requisitos de Certificación del Reglamento (UE) 2018/848 o, Régimen Orgánico Canadiense).

PRIMER PASO PAQUETE DE SOLICITUD 01

Un paquete de solicitud inicial se proporciona a cualquier solicitante a pedido. A los clientes internacionales que soliciten un paquete físico se les puede cobrar un costo de envío. El paquete de solicitud contiene una descripción detallada de los procedimientos de inspección y certificación para todas las categorías y alcances de certificación, incluyendo todas las normas para la certificación y los derechos y deberes del cliente del solicitante.

El paquete de certificación QCS contiene lo siguiente:

- Manual de Certificación de QCS
- Regulaciones Orgánicas del USDA, estándares de Certificación Orgánica Regenerativa®, estándares del Programa de Ganado Orgánico Alimentado con Pasto Certificado, Requisitos de Certificación del Reglamento (UE) 2018/848, Régimen Orgánico de Canadá y otros requisitos del mercado según corresponda
- Estructura(s) de Tarifas y Formulario(s) de Pago de Tarifas
- Solicitud por Categoría de Certificación, incluyendo el Plan de sistema orgánico y el Acuerdo de Licencia de Marca y Certificación QCS Hoja Informativa
- Boletín informativo por alcance para operaciones que busquen certificación
- Otra información que se considere necesaria (por ejemplo, folletos, boletines informativos)

El cliente es responsable de mantener estos documentos iniciales, que se utilizan a lo largo de los pasos de certificación descritos en esta sección.

La *Solicitud/ Plan de sistema orgánico (OSP)* para cada tipo de categoría de certificación debe completarse y devolverse a QCS. El solicitante debe hacer dos copias de la presentación, incluidos los archivos adjuntos, conservar una copia y enviar la otra copia junto con la solicitud original completa y las tarifas. Tenga en cuenta que si un solicitante solicita una copia de la solicitud completa, se cobra una tarifa administrativa/de copia de acuerdo con la Estructura de tarifas de QCS.

Solicitud (Plan de sistema orgánico) / Disposiciones de Renovación

QCS requiere que todos los clientes completen una *Aplicación / Plan de sistema orgánico (OSP)* para cada alcance de certificación. La solicitud requiere como mínimo lo siguiente: El alcance de certificación deseado y el nombre corporativo y la entidad, incluida la dirección y el estado legal.

La solicitud también cumple el propósito del Plan de sistema orgánico (OSP) requerido, que no solo describe las actividades para el cumplimiento con el NOP, sino que también describe los estándares adicionales requeridos para la exportación y otros programas aplicables.

Anualmente, QCS requiere que los operadores certificados renueven su certificación actualizando el Plan de sistema orgánico.

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

Solicitud (Plan de sistema orgánico) / Disposiciones de Renovación - COR

En el caso de una solicitud para un producto alimenticio, la solicitud debe presentarse dentro de los 12 meses anteriores al día en que se espera vender el producto alimenticio o, en el caso de una solicitud para los siguientes productos alimenticios, al menos 15 meses antes de ese día: a) cultivos de campo o cultivos que se cultivan en invernadero con un sistema permanente en el suelo y cultivos silvestres. COR tiene otros alcances de certificación no cubiertos por QCS que son aplicables a esta disposición.

Las personas que buscan la certificación de sus productos o actividades de empaquetado y etiquetado deben solicitar la certificación a QCS. QCS verifica si el solicitante posee otros tipos de certificaciones: certificación de empaquetado y etiquetado y / o certificación de cumplimiento.

Contrato de Certificación y Licencia de Marca de QCS

Incluido en el PSO está la Contrato de Certificación y Licencia de Marcas QCS. QCS requiere que todos los clientes completen un Contrato formal de Certificación y Licencia de Marca QCS para ser firmado por el representante debidamente autorizado del cliente.

Transferencia de Certificación a Otras Agencias de Certificación - NOP

La certificación NOP no es transferible entre los agentes certificadores. Los clientes que deseen transferirse de su certificador existente a QCS o viceversa, deben completar una nueva solicitud y Plan de Sistema Orgánico (PSO) para QCS o su nuevo certificador. QCS o el nuevo certificador realizan una revisión completa del PSO del cliente y realizan una inspección para garantizar el cumplimiento de los estándares NOP u otros estándares aplicables⁶.

Las operaciones certificadas deben notificar a su certificador actual de su intención de certificarse con otro agente. Si una operación certificada solicita la certificación con un nuevo agente certificador, pero no mantiene o retira su certificación previa por escrito y el agente certificador anterior emite una notificación de incumplimiento o una acción adversa propuesta, la operación vinculada sigue estando sujeta al aviso de incumplimiento o acciones adversas propuestas al agente certificador anterior.

Si el agente certificador anterior emite una notificación de suspensión o revocación por no renovar, pagar tarifas, presentar un PSO actualizado o cualquier otro incumplimiento técnico o administrativo a las regulaciones de NOP, la operación certificada debe cesar inmediatamente la venta, el etiquetado y la representación de productos como orgánicos hasta que todos los incumplimientos sean resueltos y se otorgue el restablecimiento por el NOP.

Las operaciones certificadas que cambian voluntariamente los agentes de certificación no pueden usar los suministros existentes de etiquetas que identifiquen a su agente de certificación anterior en los productos que producen o manejan.

Para cambiar los agentes certificadores acreditados, una operación orgánica certificada debe:

1. Presentar una solicitud de certificación y un PSO completo a QCS u otro agente certificador como nuevo solicitante;
2. Pagar tarifas a QCS o al nuevo agente certificador.
3. Enviar a QCS o al nuevo agente certificador información sobre el estado de certificación actual del operador, incluidas las notificaciones pendientes de incumplimiento o las acciones adversas propuestas pendientes. La certificación no puede continuar hasta que se resuelvan los avisos

⁶ Orientación NOP 2604: Responsabilidades de los operadores cambiando organismos de control

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

pendientes y las acciones adversas propuestas y el NOP haya emitido la elegibilidad para el restablecimiento, según sea necesario.

4. Las operaciones deben mantener su certificación actual, incluido el envío de actualizaciones anuales, permitir inspecciones oportunas y el pago de todas las tarifas requeridas a su agente certificador actual hasta que se complete el proceso de certificación con el nuevo agente certificador y se haya emitido un nuevo certificado si continúan produciendo o vendiendo productos como orgánicos; y
5. Las operaciones deben devolver su certificado anterior junto con un aviso escrito de renuncia a su agente certificador anterior o a QCS solo después de que se complete el nuevo proceso de certificación.

Transferencia de Certificación a otras Agencias de Certificación

Requisitos de Certificación del Reglamento (UE) 2018/848, Régimen Orgánico de Canadá y otras afirmaciones de mercadeo

Si una operación certificada desea transferir su certificación canadiense y / o de la UE, o cualquier otra afirmación de mercadeo de QCS a otra agencia de certificación o de otra agencia de certificación a QCS, la operación debe:

1. Presentar una solicitud de certificación y complete un PSO como nuevo solicitante y notificar a su agencia de certificación actual su intención de cambiar de agencia de certificación.
2. Pagar tarifas a QCS, según corresponda.
3. Comprenda que QCS solicita información tanto de la(s) agencia(s) de certificación solicitante(s), como a los organismos reguladores relevantes (es decir, CFIA, UE) con respecto al estado de certificación actual del operador, incluyendo cualquier incumplimiento menor, condiciones de certificaciones y / o negaciones de solicitudes, avisos pendientes de incumplimiento o acciones adversas o el cumplimiento del Contrato de Certificación y Licencia de Marca QCS. El organismo de control anterior deberá transferir el archivo de control del operador o grupo de operadores al nuevo organismo de control dentro de 30 días. Si es aplicable, la certificación no puede proceder hasta que se resuelvan los incumplimientos pendientes.
4. La primera inspección in situ, realizada por el QCS, se utiliza en parte para verificar si las no conformidades anteriores se han resuelto y realizado de acuerdo con el Tercer Paso: Inspección.
5. Comprenda que la certificación otorgada previamente por QCS o el antiguo agente de certificación sigue siendo válida, hasta que el nuevo agente certificador emita un nuevo certificado con su nombre al operador, o hasta una fecha que no puede exceder los 12 meses desde la fecha de emisión del certificado más reciente, lo que ocurra primero.
6. QCS requiere que el operador devuelva cualquier documento que confirme la certificación orgánica (como certificados y atestaciones) que QCS emitió previamente a este operador. Los operadores no pueden utilizar los suministros de etiquetas existentes que identifican el agente certificador (AC) anterior en los productos que se producen desde el momento en que el operador recibe el nuevo certificado. Las nuevas etiquetas que identifiquen el nuevo AC deben usarse a la vez; excepto que el operador pueda vender productos pre-empacados certificados etiquetados con el nombre del AC anterior siempre que estos productos se hayan empaquetado antes del cambio del AC y se haya proporcionado una lista de inventario a ambos AC.

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

En los casos en que los operadores se transfieran de QCS a otra agencia de certificación, se aplicarán los criterios anteriores, y tan pronto como QCS sea informado de la emisión de un certificado por el nuevo organismo de certificación, QCS notifica al operador que ha rescindido del acuerdo de certificación que tiene con el operador y que QCS ya no supervisará el cumplimiento de la operación. QCS también informa la cancelación en un informe mensual a la CFIA como una "cancelación debido a un cambio de AC".

SEGUNDO PASO REVISIÓN DE LA SOLICITUD

QCS solo acepta solicitudes para las cuales QCS tiene la competencia y la capacidad para realizar la actividad de certificación, consulte la Sección 04 Alcances de la Certificación.

Una vez que QCS recibe la solicitud, hay un plazo aproximado de cuatro meses para la revisión, inspección y decisión de certificación. El tiempo exacto varía según la integridad de la solicitud, la capacidad de respuesta del solicitante a las solicitudes de más información y la disponibilidad del inspector. Cada solicitud es revisada por un Revisor de Certificación para garantizar su integridad y determinar si el solicitante parece cumplir o puede cumplir con el NOP y las normas adicionales requeridas para la exportación u otros programas. Además, QCS garantiza su capacidad para realizar los servicios de certificación con respecto al alcance de la certificación solicitada, la ubicación de la operación y cualquier requisito especial, como el idioma utilizado por el solicitante.

El personal de certificación verifica que un solicitante que haya solicitado previamente a otra agencia de certificación y haya recibido una notificación de incumplimiento, suspensión, revocación o denegación de la certificación ha presentado documentación para respaldar la corrección de cualquier incumplimiento identificado por la notificación de incumplimiento o denegación de certificación. QCS trata cualquier solicitud que incluya una Notificación de incumplimiento o un Notificación de denegación de certificación como un nuevo solicitante.

Si a un solicitante de NOP previamente ha tenido su certificación suspendida o revocada, la operación debe presentar una solicitud al Secretario para el restablecimiento su certificación acompañada de evidencia que demuestre la corrección de cada incumplimiento y las medidas correctivas tomadas para cumplir y seguir cumpliendo con las Regulaciones Orgánicas del USDA⁷.

Los solicitantes son notificados de la recepción de su solicitud y se les informa de las medidas que puedan ser necesarias para completar la solicitud. Esto brinda a QCS y al solicitante la oportunidad de definir, documentar y comprender claramente los requisitos para la certificación, y de resolver cualquier diferencia de entendimiento entre QCS y el solicitante antes de la asignación de la inspección inicial.

Los elementos clave para una revisión completa incluyen:

- Solicitud completa del Plan de Sistema Orgánico;
- Contrato firmado de Certificación y Licencia de Marca;
- Información de apoyo para la solicitud/PSO (es decir, mapa de la granja y las instalaciones, perfiles de productos orgánicos, lista de insumos de producción, etc.)
- El nombre de la persona que completa la solicitud, el nombre comercial, la dirección y el número de teléfono del solicitante; y cuando el solicitante es una corporación, el nombre, la dirección y el número de teléfono de la persona autorizada para actuar en nombre del solicitante;

⁷ Instrucción NOP 2605: Restablecimiento de operaciones suspendidas

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

- Los nombre(s) de cualquier agente(s) certificador(es) orgánico(s) al que se haya enviado previamente la solicitud; los años de solicitud; el resultado de la presentación de la(s) solicitud(es), incluyendo cuando esté disponible una copia de cualquier notificación de incumplimiento(s) o denegación de la certificación emitida al solicitante, y una descripción de las acciones tomadas por el solicitante para corregir el incumplimiento(s) señalado(s) en la notificación de incumplimiento, incluyendo pruebas de dicha corrección.
- Cualquier otra información necesaria para determinar el cumplimiento de las normas relevantes. Las solicitudes sin firmas, incompletas o carentes de integridad (es decir, la evidencia puede confirmarse, las fechas son apropiadas, la información suministrada es respaldada por la autoridad), pueden ser devueltas al solicitante, y es posible que se requiera una tarifa de franqueo y manejo correspondiente para el reenvío de la solicitud.

Si el revisor de certificación considera que la operación no cumple con las normas, se notificará al solicitante por escrito sobre los incumplimientos y se le dará la oportunidad de documentar las medidas correctivas. Si la documentación de la acción correctiva no se aborda dentro del plazo establecido en el aviso, el personal de certificación comienza los procedimientos para denegar la certificación, según la Notificación de Denegación de Certificación (Solicitantes).

Una vez que la solicitud completa y los materiales de apoyo han sido revisados y aprobados, se programa una inspección inicial para verificar la información provista en la solicitud. Este proceso ocurre dentro de un plazo razonable, excepto que la inspección inicial puede demorarse hasta 6 meses para poder cumplir con el requisito de que la operación sea inspeccionada cuando se puede observar el cumplimiento o la capacidad de cumplir.

El solicitante puede retirar su solicitud en cualquier momento. El solicitante debe informar a la oficina por escrito de su decisión de retirar una solicitud. Un solicitante que retira su solicitud es responsable de los costos de los servicios prestados hasta el momento de la retirada de la solicitud. Los solicitantes a quienes se les haya emitido un Notificación de Incumplimiento o un Notificación de Denegación deben corregir los incumplimientos citados antes de solicitar la certificación con otro certificador o nuevamente con QCS. QCS se reserva el derecho de emprender acciones adversas contra las operaciones que hayan retirado su solicitud si han violado intencionalmente el estándar orgánico.

TERCER PASO INSPECCIÓN

Se realiza una inspección inicial en el sitio para cada operación que solicita la certificación e incluye la unidad, instalación y sitio que produce o maneja productos orgánicos incluidos en una operación para la cual se solicita la certificación. Las normas adicionales requeridas para la exportación pueden requerir la inspección de partes no orgánicas de la operación.

Se requieren inspecciones para cada operación certificada que produce o maneja productos orgánicos con el fin de determinar si se aprueba la solicitud de certificación o si la certificación de la operación debe continuar.

QCS puede realizar inspecciones *in situ* adicionales (ya sea anunciadas o no anunciadas) o tomar muestras, tanto para los solicitantes de primera vez como las operaciones actualmente certificadas, para determinar el cumplimiento de las normas aplicables y, si es necesario, verificar las solicitudes de exportación.

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

Asignación y Programación del Inspector(es)

Una vez que se completa la revisión de la solicitud, QCS asigna un Inspector para realizar la inspección, según los siguientes criterios o una combinación de los mismos para el tipo específico de operación que se evaluará:

- Educación específica, capacitación y experiencia apropiadas (es decir, política de capacitación);
- Experiencia previa en el lugar donde se realiza una inspección;
- Conocimiento del idioma local;
- El contexto orgánico local;
- Logística para la rentabilidad; y
- Sin afiliación previa o relación comercial u otros conflictos potenciales con la operación.

El inspector contacta al solicitante con un plan de auditoría y ambos deben acordar la logística y las fechas de la inspección. Los solicitantes pueden rechazar la selección de un inspector basándose en un argumento válido que demuestre que el inspector no sería capaz de realizar una inspección objetiva de la operación en cuestión. Todas las inspecciones in situ, excepto las inspecciones no anunciadas, deben realizarse cuando esté presente un representante autorizado de la operación que tenga conocimiento de la operación y en un momento en que el terreno y / o las instalaciones demuestren la capacidad de la operación para cumplir con las normas pertinentes⁸.

QCS también rota a los inspectores para que un inspector no inspeccione la misma operación más de 5 veces consecutivas, y no más de 3 veces consecutivas para inspecciones de la UE y COR. Esto ayuda a minimizar cualquier sesgo (es decir, trato de familiaridad, etc.) que pueda surgir de ser inspeccionado por el mismo inspector año tras año.

Programación de Inspección de QCS para el Programa de Ganado Orgánico Alimentado con Pasto OTP

Las inspecciones son visitas in situ y se realizan en conjunto con la inspección anual para la certificación orgánica según las Regulaciones Orgánicas del USDA.

Programación de Inspección de QCS para el Reglamento (UE) 2018/848

Todos los operadores y grupos de operadores estarán sujetos a una verificación de cumplimiento al menos una vez al año⁹.

Además de las inspecciones anuales, QCS realiza inspecciones adicionales de un mínimo del 10% de los operadores certificados según el estándar de la UE. El 10% de todas las inspecciones requeridas se realizará sin previo aviso cada año¹⁰.

QCS implementa controles adicionales según lo requiera la Comisión Europea, lo que puede incluir inspecciones adicionales por encima del 10% de los operadores certificados.

La primera inspección de un operador que busca el reconocimiento retroactivo de un período anterior como parte del período de conversión debe ocurrir antes de que el operador haya tomado cualquier medida de cultivo¹¹.

⁸ USDA NOP §205.403(b)(2) y CFIA COO Manual C2.2.10

⁹ Artículo 38(3) del Reglamento (UE) 2018/848

¹⁰ Artículo 7(a)(b) del Reglamento (UE) 2021/279

¹¹ Artículo 24(2)(c) del Reglamento (UE) 2021/1698



wwwk.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

Programación de Inspección de QCS para Estándares Adicionales: Canada Organic Regime

Las inspecciones se llevan a cabo durante un tiempo en el que se pueden observar terrenos, locales y actividades sujetas a certificación. Cualquier retraso en la inspección entre 12 y 18 meses debe estar justificado y documentado. La inspección incluye unidades no orgánicas donde hay razones para sospechar una producción dividida no declarada de productos similares, y en cualquier situación que revele un alto riesgo de contaminación cruzada; donde los productores agrícolas realizan una producción dividida, las inspecciones permiten la determinación visual de lo que se está plantando en todos los campos cultivados dentro de la unidad de producción.

QCS garantiza que se inspeccionen todas las operaciones de procesamiento (por ejemplo, edificios, instalaciones y vehículos), incluidos el embalaje y el etiquetado, y cualquier actividad subcontratada en la que se base un operador para producir y / o preparar cada producto incluido en su aplicación. En los casos que involucran operaciones de procesamiento con producción separada (es decir, cuando se fabrican productos certificables y no certificables en la misma instalación), la inspección se lleva a cabo en el momento en que se procesan los productos que son objeto de certificación. Si QCS determina que no es posible realizar la inspección mientras se procesa el producto orgánico, QCS registra los motivos que respaldan esta determinación. Luego, QCS hará los arreglos para que la inspección se realice en un momento en que las instalaciones y actividades que demuestren cumplimiento o capacidad de cumplimiento puedan evaluarse. No habrá más de dos años consecutivos sin una inspección cuando el producto orgánico se esté procesando.

En el caso de la solicitud para certificación inicial, donde no hay ningún producto orgánico disponible durante la primera inspección, QCS verificará el sistema del operador para insumos/entradas y salidas/ventas (balance de masa) y realizará una auditoría de rastreo en los productos convencionales para garantizar que el operador haya establecido un sistema efectivo. sistema de trazabilidad.

Requisitos del Plan de Inspección

Antes de la inspección¹²

Antes de realizar una inspección real en el sitio, QCS proporciona a los inspectores el Manual de Inspección de QCS y la orientación necesaria para que el inspector complete una inspección exitosa, incluyendo como mínimo:

- La implementación en el campo de cualquier lista de verificación, documentos de orientación u opciones para la interpretación de estándares;
- Requisitos para empezar reuniones, terminar reuniones; comunicaciones de resultados de auditorías de vigilancia, y
- Requisitos para redactar informes.

QCS también proporciona al inspector (según corresponda) los siguientes documentos para su revisión:

- La solicitud (PSO) / Renovación;
- Informe de inspección del año anterior, si corresponde;
- Cualquier Incumplimiento Menor y las acciones correctivas correspondientes del año anterior;
- Materiales aplicables a la operación del solicitante;
- Instrucciones y requisitos específicos adicionales según lo indique QCS;

¹² USDA NOP §205.501(a)(18)



wwwk.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

- Normas de Certificación Relevantes.

Durante la Inspección¹³

Las inspecciones en el sitio, excepto las inspecciones no anunciadas, deben realizarse cuando un representante autorizado de la operación que tiene conocimiento de la operación está presente y en el momento en que se puede observar la tierra, las instalaciones y las actividades que demuestran el cumplimiento de la operación o la capacidad de cumplir con las disposiciones aplicables a la(s) norma(s).

El inspector lleva a cabo una Reunión de Apertura para proporcionar una visión general del plan de inspección. Durante la reunión de apertura, el Inspector proporciona un Acuerdo de Inspección que debe ser firmado por el operador antes de proceder con la inspección. El inspector inspecciona cada unidad de producción, instalación y sitio que produce o maneja productos orgánicos y que se incluye en la solicitud de certificación.

El Inspector también revisa documentos, sistemas de registros, entrevista al personal y realiza muestreos según lo justifique. Los solicitantes deben permitir que el inspector tenga acceso completo a la operación de producción y manipulación, incluidas las áreas de producción y manejo no certificadas, estructuras y oficinas.

Durante la inspección, el inspector verifica e informa sobre los siguientes puntos:

1. El cumplimiento o la capacidad de las operaciones para cumplir con el NOP u otras normas adicionales, según corresponda;
2. La información proporcionada en la solicitud, incluido que el plan de sistema orgánico refleja con precisión las prácticas utilizadas o que el solicitante utilizará para la certificación o la operación certificada;
3. Que sustancias prohibidas no se han utilizado y no se están utilizando en una operación que solicita la certificación. QCS puede indicar al inspector que recolecte y analice muestras de suelo, agua, desechos, semillas, tejidos vegetales, y productos vegetales, animales y alimentos procesados para verificar el cumplimiento;
4. Que un seguimiento de auditoría se desarrolle y mantenga lo suficiente para garantizar que toda la producción orgánica pueda rastrearse a través del sistema (es decir, auditoría de balance de entrada/insumo y salida/venta, balance de masa) y el riesgo de contaminación se gestione en consecuencia. Los registros auditados incluyen, pero no se limitan a; registros de origen de semillas/ ingredientes, registros de producción, monitoreo, almacenamiento, transporte, inventario, registros de compra y venta, contabilidad y querellas).

Reunión de Cierre¹⁴

El inspector realiza una entrevista de cierre con un agente autorizado de la operación a fin de confirmar la precisión y la integridad de las observaciones de la inspección y la información recopilada durante la inspección. El inspector utiliza el formulario de entrevista de cierre de QCS para resumir los resultados de la inspección, incluidos: cambios en el plan de sistema orgánico; cuestiones de interés y normas aplicables; e información adicional que el certificador pueda necesitar para evaluar el cumplimiento. Se espera que el solicitante lea todos los elementos descritos en el Formulario de Entrevista de Cierre y firme este documento para reconocer la precisión de los elementos explicados en la entrevista de cierre.

¹³ USDA NOP §205.403(c)(1-3), 204.406(a)(3)

¹⁴ USDA NOP §204.402 §205.404.a, §205.403.d, §205.403.e.1-2

El inspector le entrega al solicitante un recibo por las muestras tomadas durante la inspección.

En general, se espera que el inspector complete y presente el informe de inspección a QCS dentro de los 30 días de la asignación. Dentro de un tiempo razonable, QCS reenvía el informe de inspección y los resultados de las muestras tomadas al cliente al mismo tiempo que envía la decisión sobre la certificación, según la Concesión de Certificación.

CUARTO PASO DETERMINACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

Los Revisores de Certificación QCS son los únicos delegados de QCS con la autoridad para otorgar, mantener, extender, denegar o suspender la certificación.

Revisión de Certificación

Un revisor de certificación de QCS realiza una revisión final de la siguiente información para determinar el cumplimiento del cliente con los estándares por categoría y alcance de la certificación:

- Informe de inspección y documentación de respaldo,
- Resultados de cualquier análisis de sustancias realizado, y
- Cualquier información adicional solicitada o suministrada por el solicitante.

QCS puede en cualquier momento del proceso de decisión de certificación solicitar más información para determinar el cumplimiento de las normas pertinentes. Cualquier solicitud de más información puede prolongar el tiempo estimado de respuesta. QCS proporciona una copia del informe de inspección in situ y los resultados de las pruebas de las muestras tomadas por el inspector durante o al finalizar la revisión de la certificación. Cuando se llega a una decisión, se envían al cliente la(s) carta(s) de decisión y los certificados correspondientes y una factura por los honorarios restantes.

Concesión de la Certificación

Si el plan de sistema orgánico y todos los procedimientos y actividades de la operación del solicitante cumplen con los requisitos de las Normas aplicables, y QCS determina que el solicitante ha estado y puede operar de acuerdo con el plan de sistema orgánico, entonces se otorga la certificación. La certificación puede incluir requisitos para la corrección de incumplimientos menores dentro de un período de tiempo específico; excepto en el caso de las certificaciones COR, en cuyo caso, todos los incumplimientos deben corregirse antes de otorgar la certificación.

Cuando se otorga la certificación, QCS emite un certificado a la operación orgánica que especifica como mínimo:

- 1) El nombre de la operación certificada (todos los nombres legales) y las direcciones, incluida una dirección física si la dirección postal o legal no es la ubicación física de la operación;
- 2) El nombre, la dirección, el sitio web y el número de teléfono del agente certificador;
- 3) La fecha de vigencia de la certificación;
- 4) La fecha de emisión;
- 5) La fecha de aniversario; (la fecha en la cual el operador debe presentar la información de renovación de la certificación anual para la continuación de la certificación).
- 6) Categorías de operación orgánica (alcance (s));
- 7) Los productos orgánicos certificados específicos cubiertos por el certificado orgánico aparecen en el anexo del Formulario de Verificación de Productos;

- 8) Categoría de etiquetado para cada producto certificado bajo la categoría de certificación de manipulación/procesamiento; (por ejemplo, 100% orgánico, orgánico, Hecho con <ingrediente> orgánico, descripción del producto).

El certificado también debe indicar:

- 9) Las regulaciones y partes de las mismas en las cuales la operación está certificada.
- 10) La declaración: "Una vez certificada, la certificación orgánica de una operación de producción o manejo continúa vigente hasta que se entregue, suspenda o revoque"

Para el programa del NOP, QCS emite certificados orgánicos a través de la Base de Datos de Integridad Orgánica y puede proporcionarse electrónicamente a las operaciones certificadas¹⁵.

Para el programa COR, también se emiten certificados adicionales o certificados con variaciones de lo anterior:

- 1) Para productos alimenticios con múltiples ingredientes, las declaraciones de porcentaje deben estar en el certificado, ya sea que al menos el 70% de su contenido sean productos orgánicos o que al menos el 95% de su contenido sean productos orgánicos. COR no permite la declaración de 100% orgánico.
- 2) Los certificados emitidos para aquellos que solo realizan Empaque y Etiquetado incluyen un período de validez de 12 meses.
- 3) Se emite una Atestación de Cumplimiento para las operaciones que realizan actividades físicas con respecto al producto orgánico (por ejemplo, sacrificio donde la carne no está empacada y etiquetada, almacenamiento, limpieza de semillas y otros servicios personalizados para productos orgánicos a granel donde la propiedad de los productos permanece con el productor /procesador primario) que aún no está en un empaque impermeable, con la excepción de venta minorista y transporte.

Anualmente, QCS emite los formularios de Verificación de Productos como un anexo al certificado que muestra los productos actualmente certificados.

Disposición de Certificación - Reglamento (UE) 2018/848

Antes de la certificación, QCS debe recibir confirmación de que el operador o grupo de operadores no ha sido certificado por otro organismo de control en relación con actividades realizadas en el mismo tercer país con respecto a la misma categoría de productos, incluso en casos en los que los operadores o grupos de operadores operen en diferentes etapas de producción, preparación o distribución. Además, los miembros de un grupo de operadores deben confirmar que no han sido certificados individualmente para la misma actividad para un producto dado cubierto por la certificación del grupo de operadores al que pertenecen¹⁶.

QCS no certificará a operadores o grupos de operadores que hayan sido retirados por su autoridad de control o cuerpo de control anterior en los últimos 2 años, a menos que el reconocimiento de la autoridad de control o cuerpo de control anterior haya sido retirado por la Comisión de acuerdo con el Artículo 46(2a) del Reglamento (UE) 2018/848 para el país tercero específico y categoría de productos¹⁷.

¹⁵ USDA NOP §205.404(b)

¹⁶ Artículo 10(1)(b-c) del Reglamento (UE) 2021/1698

¹⁷ Artículo 10(4) del Reglamento (UE) 2021/1698



wwwk.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

Regenerative Organic Certified®

Al otorgar la certificación orgánica, los operadores son elegibles para un nivel de certificación ROC cuando se cumple un 100% de las Prácticas Requeridas (R) para ese nivel, Bronce, Plata u Oro. El Oro es el nivel más alto alcanzable y el Bronce representa el nivel principiante. Para el nivel Bronce, los operadores deben avanzar al nivel Plata u Oro dentro de los próximos tres años para poder continuar haciendo declaraciones ROC al público. En el Nivel Plata, al menos el 50% de la tierra productora de fibra o alimentos dentro de una operación debe estar certificada en la certificación inicial y debe alcanzar al menos el 75% para el año 5, y la porción certificada debe representar al menos el 50% de los Ingresos de la operación derivados de la producción de alimentos o fibra. El Nivel Oro, el 100% de la tierra productora de fibra o alimentos de una operación debe estar certificada, lo que representa el 100% de los ingresos derivados de la producción de alimentos o fibra. La certificación permanece vigente hasta la fecha de vencimiento o al renunciar a la certificación. Ver Renuncia a la Certificación.

Período de Validez del Certificado

Reglamento USDA NOP

Una vez que un cliente está certificado de acuerdo con el NOP, la certificación de una operación continúa vigente hasta que la operación renuncie a la certificación, o sea suspendida o revocada por QCS, y si es pertinente, por el Administrador del USDA NOP y / o el oficial de gobierno del programa orgánico estatal.

Estándares Regenerative Organic Certified®

Una vez que QCS presenta una decisión de certificación, QCS comunica su decisión a NSF International, que luego emite un certificado de la operación. Los certificados de los clientes reconocidos por QCS de acuerdo con los estándares ROC deben ser reemitidos anualmente con una fecha de vencimiento.

Requisitos de Certificación del Reglamento (UE) 2018/848

A los clientes de QCS certificados de acuerdo con los estándares adicionales requeridos para la exportación se les emite un certificado, que debe volver a emitirse anualmente con una fecha de vencimiento.

Régimen Orgánico de Canadá

La certificación de un producto, una vez emitida, seguirá siendo válida a menos que el agente de certificación la suspenda o cancele de acuerdo con los requisitos de las Regulaciones de Alimentos Seguros para canadienses.

Programa Certificado de Ganado Orgánico Alimentado con Pasto OPT

La certificación orgánica es una condición previa obligatoria para el Programa Certificado de Ganado Orgánico Alimentado con Pasto OPT. El certificado de cada operación certificada coincidirá con la fecha que aparece en su certificado orgánico.

QUINTO PASO RE-CERTIFICACIÓN (CONTINUACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN)¹⁸

Para que un cliente mantenga la certificación con QCS, el titular del certificado debe:

- Mantener el cumplimiento de las normas relevantes
- Completar con éxito una inspección anual in situ.

¹⁸ USDA NOP §205.403, 205.406.a.1-4, 205.406.b-d

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

- Pagar anualmente las tarifas de certificación, y
- Enviar la siguiente información, según corresponda, a QCS antes de la fecha de aniversario:
 - a. Un plan actualizado de producción orgánica o sistema de gestión que incluya:
 - a) Una declaración resumida, respaldada por documentación, que detalla cualquier desviación, cambio, modificación u otras modificaciones realizadas al plan de sistema orgánico del año anterior durante el año anterior; y
 - b) Cualquier adición o eliminación al plan de sistema orgánico del año anterior, destinado a realizarse en el próximo año; incluidos, entre otros: cultivos / productos, sustancias y materiales utilizados, métodos de producción / procesamiento, porcentajes en productos con múltiples ingredientes, actualizaciones de certificados orgánicos, etc.;
 - c) Cualquier adición o eliminación de la información con respecto al nombre de la persona que completa la solicitud, el nombre comercial, la dirección y el número de teléfono del solicitante y cuando el solicitante es una corporación, el nombre y la dirección de la persona autorizada para actuar en el nombre del solicitante;
 - d) Actualización sobre la corrección de incumplimientos menores previamente identificados por QCS como que requieren corrección para la continuar la certificación; y
 - e) Otra información que QCS considere necesaria para determinar el cumplimiento del NOP y las normas adicionales requeridas para la exportación.

Después de recibir la información, QCS realiza la inspección anual de vigilancia en el sitio y verifica que los clientes continúen cumpliendo con los estándares aplicables.

Renovación de la Certificación - Disposiciones de la Inspección *in situ*

Todas las operaciones orgánicas certificadas deben ser inspeccionadas anualmente.

Renovación de Certificación e Inspección *in situ* – UE

Según ISO 17065 7.3.3: El certificado no puede emitirse hasta que se hayan cumplido los requisitos de certificación. Debido a que el certificado expira, la decisión de certificación debe volver a tomarse cada año al final del proceso de renovación y después de la inspección anual.

En el caso de que sea imposible para QCS realizar la inspección anual en el sitio después de recibir la Actualización Anual de la operación certificada, QCS puede extender la expiración del certificado orgánico de la UE para permitir la continuación de la certificación y puede emitir una Verificación de Producto actualizada de la operación orgánica basada en la información presentada y la inspección en el sitio más reciente. Las extensiones de certificación solo pueden emitirse a operaciones de la UE después de recibir la actualización anual cuando sea necesario para evitar la expiración del certificado orgánico de la UE. Las extensiones pueden otorgarse por hasta tres meses a la vez hasta la finalización de la decisión de revisión subsiguiente. Las operaciones con incumplimientos mayores o críticos pendientes (no corregidos) no son elegibles para la extensión de la certificación.

Renovación de Certificación y Disposiciones de la Inspección *in situ* - COR

El Régimen Orgánico de Canadá ha establecido un período de 12 meses, a partir del día de la emisión del certificado, en el cual se deben realizar las actividades relacionadas con la continuación de la certificación. Anualmente, el titular del certificado debe notificar a QCS por escrito su intención de mantener la certificación orgánica no más de seis meses antes del final de ese período, que es el aniversario de la “Fecha de Certificación Inicial”. El titular del certificado que tenga la intención de mantener la certificación

debe presentar la solicitud de renovación anual antes de la Fecha de aniversario indicada en el certificado. La inspección/verificación in situ anual del COR debe completarse antes del final del período de 12 meses. Para productos procesados, no deberán pasar más de 2 años consecutivos sin que se realice una inspección del producto orgánico en proceso.

Decisión sobre la Renovación de la Certificación

Si QCS determina que la operación certificada está cumpliendo con los estándares relevantes, y que alguna de la información especificada en el certificado de operación orgánica ha cambiado, QCS emite un certificado orgánico actualizado, según la Concesión de Certificación.

Si QCS tiene razones para creer, basándose en la inspección in situ y una revisión de la información especificada en la renovación, que una operación certificada no cumple con los estándares relevantes, QCS proporciona una *Notificación de Incumplimiento* por escrito a la operación de acuerdo con los procedimientos de incumplimiento. La notificación de incumplimiento podrá combinarse con acciones adversas o sanciones según corresponda.

INCUMPLIMIENTO

Notificación de Incumplimiento Menor (condición de certificación) – NOP

Una operación puede recibir una Notificación de Incumplimiento Menor para notificar a los operadores que se continua con el proceso de certificación ya que los incumplimientos pueden corregirse fácilmente sin un plan de acción correctiva. Los incumplimientos menores no indican fallas en el diseño o implementación del Plan de sistema orgánico y no muestran la incapacidad para cumplir con el reglamento orgánico. Se puede emitir una Notificación de Incumplimiento Menor con el certificado orgánico o durante cualquier revisión realizada por QCS, y la corrección debe ocurrir con el plazo especificado en el aviso. Una Notificación de Incumplimiento Menor puede escalar a una Notificación de Incumplimiento si las condiciones no se cumplen satisfactoriamente dentro del plazo necesario.

Notificación de Incumplimiento - NOP¹⁹

Si QCS cree que un solicitante o cliente no puede cumplir o no ha cumplido con los requisitos de las normas pertinentes, QCS proporciona una *Notificación de Incumplimiento* por escrito. El solicitante o cliente debe responder por escrito con evidencia satisfactoria de cumplimiento dentro de los 30 días de la decisión. La *Notificación de Incumplimiento* debe proporcionar:

- a) Una descripción de cada incumplimiento;
- b) Los hechos en los que se basa la notificación de incumplimiento; y
- c) La fecha en la cual el solicitante o cliente debe refutar o corregir cada incumplimiento, y presentar documentación de respaldo de cada corrección cuando sea posible.

Notificación de Incumplimiento – Reglamento (UE) 2018/848²⁰

QCS enviará una Notificación de Incumplimiento al operador detallando los resultados de la evaluación actual, y si es necesario, solicitando una acción correctiva dentro de los 30 días de su recepción. La respuesta debe proporcionar evidencia de la finalización de las acciones correctivas tomadas para abordar cada incumplimiento o presentar un plan con hitos sobre cómo se abordará cada incumplimiento.

¹⁹ USDA NOP §205.405(a)(1-3) & 205.662

²⁰ Reglamento (UE) 2021/279



wwwk.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

Notificación de Incumplimiento – COR

QCS enviará una Notificación de Incumplimiento al operador en la que describirá los resultados de la evaluación actual y, si es necesario, solicitará medidas correctivas dentro de los 30 días posteriores a su recepción. La respuesta debe proporcionar evidencia de la finalización de las acciones correctivas tomadas para abordar cada incumplimiento o presentar un plan con hitos sobre cómo se abordará cada incumplimiento. Este plan debe incluir una fecha de finalización que no exceda los 90 días desde la recepción de los incumplimientos. QCS también puede aceptar tiempos mayores que los establecidos para el cierre de un incumplimiento siempre que estén justificados y documentados.

Notificación de Incumplimiento – Regenerative Organic Certified®

QCS enviará una Notificación de Incumplimiento al operador describiendo los resultados de la evaluación actual y, si es necesario, solicitando medidas correctivas con 45 días o la operación no logrará o mantendrá la certificación. Si el operador no responde dentro de los plazos indicados anteriormente, QCS envía un aviso por escrito indicando que no se emitirá el certificado al cliente, o para clientes con un certificado existente, que el certificado se revocará en 45 días si no se toman medidas correctivas, a menos que se requiera más tiempo para completar la acción correctiva, en cuyo caso el operador deberá solicitar tiempo adicional a QCS y obtener la aprobación de QCS antes de los 45 días. Si el cliente no toma medidas, QCS emitirá una Notificación de Revocación.

Resolución de la Notificación de Incumplimiento – NOP²¹

En respuesta a una Notificación de incumplimiento, el solicitante o cliente puede:

- a) Corregir los incumplimientos y enviar una descripción de las acciones correctivas tomadas con la documentación de respaldo a QCS;
- b) Corregir los incumplimientos y presente una nueva solicitud a otro agente certificador: siempre y cuando el solicitante incluya una solicitud completa, la notificación de incumplimiento recibida de QCS y una descripción de las acciones correctivas tomadas con la documentación de respaldo;
- c) Envíe información por escrito a QCS para refutar el incumplimiento descrito en la Notificación de Incumplimiento.

Una vez que el solicitante o cliente recibe las acciones correctivas, QCS evalúa las acciones correctivas tomadas y la documentación de respaldo presentada o la refutación por escrito, y realiza una inspección in situ si es necesario. QCS puede en cualquier momento del proceso de decisión de certificación solicitar más información para determinar el cumplimiento de las normas relevantes.

Cuando la acción correctiva o refutación es suficiente para que el solicitante califique para la certificación, QCS emite al solicitante una aprobación de certificación de conformidad con la Concesión de la Certificación.

Cuando la acción correctiva o la refutación no es suficiente para que el solicitante califique para la certificación, o si el solicitante no responde dentro del plazo establecido, QCS emite un Notificación de Denegación de Certificación.

²¹ USDA NOP §205.405.b.1-3, 205.405.c.1-205.405.c.1.i & 205.662.b

Resolución de la Notificación de Incumplimiento - COR²²

QCS informa al operador de todos los incumplimientos y requiere que el operador responda a la Notificación de Incumplimiento emitida por QCS dentro de los 30 días posteriores a su recepción. La respuesta proporciona evidencia de la finalización de las acciones correctivas tomadas para abordar cada incumplimiento o presenta un plan con hitos sobre cómo se abordará cada incumplimiento. El plan debe incluir una fecha de finalización que no exceda los 90 días desde la recepción del incumplimiento. QCS puede aceptar tiempos mayores que los establecidos para el cierre de un incumplimiento siempre que estén justificados y documentados.

Aceptación de Acción Correctiva o Refutación – Reglamento (UE) 2018/848

Una operación puede presentar un plan escrito para la acción correctiva o puede refutar el incumplimiento. QCS evalúa las acciones correctivas tomadas y la documentación de apoyo o la refutación escrita y realiza una inspección en el sitio si es necesario. QCS puede, en cualquier momento durante el proceso de decisión de certificación, solicitar más información para determinar el cumplimiento con las normas relevantes.

Cuando la acción correctiva o refutación es suficiente para que el solicitante califique para la certificación, QCS notifica al solicitante que la acción correctiva o refutación fue aceptada y emite al solicitante una aprobación de certificación de acuerdo con la Concesión de Certificación.

Cuando la acción correctiva o refutación no es suficiente para que el solicitante califique para la certificación, o si el solicitante no responde dentro del plazo establecido, QCS emitirá un Aviso de Denegación de Certificación.

ACCIONES ADVERSAS Y SANCIONES

Cuando la acción correctiva o la refutación no es suficiente para corregir un incumplimiento, no se presenta dentro del plazo establecido en el plazo prescrito, o no es posible corregir el incumplimiento, QCS emite una acción adversa o sanción.

Denegación de la Certificación

QCS emite a un solicitante un *Notificación de Denegación de Certificación* por escrito cuando las operaciones y / o productos de un solicitante no cumplen con los requisitos y / o el operador no responde con acciones correctivas. Este puede combinarse con una *Notificación de Incumplimiento*.

Una notificación de denegación de certificación debe indicar los motivos de la denegación y el derecho del solicitante a:

- a) Las razones de la negación;
- b) Pasos para resolver la Notificación combinada de Incumplimiento y Denegación;
- c) Volver a solicitar la certificación de conformidad con el Paquete de solicitud descrito en el PRIMER PASO;
- d) Solicitar mediación de conformidad;
- e) Presentar una apelación de la denegación de certificación de conformidad con las apelaciones.

Si QCS tiene razones para creer que un solicitante de certificación ha hecho una declaración falsa intencionalmente o ha tergiversado a propósito la operación del solicitante o su cumplimiento con los

²² COR OM, C.2.3.1

requisitos de certificación de conformidad con esta parte, QCS puede negar la certificación sin emitir primero una notificación de incumplimiento.

Notificación de Propuesta de Suspensión / Propuesta de Revocación para Clientes Certificados - NOP²³

Cuando la acción correctiva es insuficiente y / o no se completa dentro del período de tiempo prescrito, QCS emite por escrito al cliente certificado una *Notificación de Propuesta de Suspensión de la Certificación o Propuesta de Revocación de la Certificación*. Estas notificaciones pueden ser de toda la operación o de una parte de la operación. Cuando no es posible corregir un Notificación de Incumplimiento, un incumplimiento puede combinarse con una Notificación de Propuesta de Suspensión o Revocación en una sola Notificación. La Notificación de Propuesta de Suspensión de la Certificación y / o Propuesta de Revocación de la Certificación debe incluir lo siguiente:

- Los motivos de la suspensión propuesta o la revocación propuesta;
- La fecha efectiva de la propuesta de la suspensión o la revocación;
- El impacto de una suspensión o revocación en la elegibilidad futura para la certificación;
- El derecho a solicitar mediación y / o
- El derecho a presentar una apelación.

Si QCS tiene razones para creer que un solicitante de certificación ha violado intencionalmente los estándares, QCS le envía al cliente *Certificado un Notificación* de revocación propuesta de toda la operación o una parte de la operación, según corresponda al incumplimiento.

Suspensión o Revocación – NOP

Si el cliente no logra llegar a un acuerdo a través de la mediación; no presenta una apelación de la suspensión o revocación de certificación propuesta en el plazo permitido; o si se rechaza una apelación, QCS envía al cliente una notificación final por escrito de suspensión o revocación basada en el aviso de acción adversa propuesta. QCS debe actualizar el estado de certificación de la operación en la Base de Datos de Integridad Orgánica dentro de los 3 días hábiles siguientes a la emisión de la notificación de suspensión o revocación²⁴.

Suspensión – COR

QCS emite un *Aviso Escrito de Suspensión* a una operación certificada cuando la operación no toma la acción correctiva dentro del período de tiempo especificado en el *Aviso de Incumplimiento* o cualquier período posterior especificado por el organismo de certificación a través de una extensión escrita cuando: el operador no cumple con el SFCR o no está en conformidad con las regulaciones de COR, las sustancias o materiales que se usan son otros que los establecidos en las regulaciones de COR, la mercancía alimentaria entra en contacto con una sustancia o material que no está establecido en las regulaciones de COR, las sustancias o materiales que se utilizan no se usan de la manera descrita en las regulaciones de COR, los métodos que se utilizan no cumplen con los requisitos o no están en conformidad con los principios generales respecto a la producción orgánica establecidos en las regulaciones de COR, en el caso de una mercancía alimentaria con múltiples ingredientes, menos del 70% de su contenido son productos orgánicos.

²³ USDA NOP §205.405.205.662.c-d *Revocación solo aplica a los operadores bajo USDA NOP.

²⁴ USDA NOP §205.662(e)(3)

El *Aviso de Suspensión* incluirá la razón de la suspensión, la fecha en la que surte efecto, y especificará que el operador debe tomar acción correctiva dentro de los 30 días posteriores al día en el que se suspendió la certificación para evitar la cancelación, pero que QCS levantará la suspensión de la certificación si determina que se ha tomado acción correctiva antes del final del período de suspensión.

Cancelación – COR

Para una *Notificación de Cancelación*, el operador debe haber solicitado voluntariamente la cancelación de la certificación por escrito o no haber respondido a las condiciones de la *Notificación de Suspensión*. La *Notificación de Cancelación* debe incluir lo siguiente:

- Los motivos de la cancelación;
- La fecha efectiva propuesta de cancelación;
- El impacto de una cancelación en la elegibilidad futura para la certificación;
- El derecho a presentar una apelación.

QCS debe informar simultáneamente a las autoridades reguladoras, CAEQ y CFIA sobre la notificación de cancelación.

En el momento de la cancelación, una operación no puede hacer ninguna afirmación de certificación orgánica, debe destruir el uso del logotipo y el nombre de QCS, destruir o devolver todas las atestaciones de cumplimiento, etiquetado y materiales de mercadeo que contengan referencias a QCS o COR y que puedan causar algún perjuicio a QCS y las operaciones son responsables del costo de los servicios hasta el punto de cancelación.

Retiro de Certificación – Regenerative Organic Certified®

QCS retira la certificación de Regenerative Organic Certified® basándose en una o más de las siguientes condiciones:

- No se mantienen los requisitos estándar o equivalentes.
- La cooperación y el acceso a la documentación, las instalaciones y el personal no se proporcionan a los auditores durante las auditorías in situ.
- El cliente no permite que se realice una auditoría
- El cliente utiliza el certificado de Regenerative Organic Certified® en formas que entran en conflicto con los términos y condiciones de uso.
- Clientes voluntarios para retirarse o las circunstancias justifican la suspensión temporal
- El certificado expira
- Otros asuntos o circunstancias que surjan y que, en opinión exclusiva del ROA (Regenerative Organic Alliance), comprometan de alguna manera la integridad o la reputación del Regenerative Organic Certified®

Si el operador no cumple con alguna de las condiciones anteriores, QCS puede retirar la decisión de certificación del operador para los pilares aplicables. Al retirar la certificación, QCS elimina al operador de la lista de operaciones certificadas y se retira su certificado. En este momento, las operaciones deben cesar todo uso de los logotipos y reclamos de Regenerative Organic Certified®.

Violación intencional - NOP

Además de la suspensión o revocación, cualquier cliente o persona conectada responsablemente a la operación, que a sabiendas venda o etiquete un producto como orgánico, excepto de conformidad con el

NOP, estará sujeto a una sanción civil de no más de \$10,000 por infracción. Los clientes o las personas conectadas responsablemente a la operación, que hacen declaraciones falsas bajo el NOP al Secretario, al programa orgánico estatal o al QCS están sujetos a las disposiciones de la sección 1001 del título 18 del Código de los Estados Unidos.

Catálogo de Medidas – Regulación (UE) 2018/848

Irregularidades e Infracciones para operaciones certificadas como orgánicas bajo la Regulación (UE) 2018/848.

Catálogo de medidas según lo especificado en la Parte A del Anexo IV del Reglamento (UE) 2021/1698

Categoría de Incumplimiento	Aplica a estas violaciones	Medidas (Acciones tomadas por el operador, o impuestas al operador por el certificador, para asegurar la integridad orgánica de los productos, procesos y tierras)
Incumplimiento Menor	<ul style="list-style-type: none"> Las medidas precautorias son proporcionadas y apropiadas, y los controles que el operador ha establecido son eficientes; El incumplimiento no afecta la integridad del producto orgánico o en conversión. El sistema de trazabilidad puede localizar el(los) producto(s) afectado(s) en la cadena de suministro y la prohibición de colocar productos en el mercado con referencia a la producción orgánica es posible. El incumplimiento es corregible sin implementar un nuevo período de conversión. 	<p>Acción correctiva: Mejora de la implementación de las medidas precautorias y los controles que el operador ha establecido para asegurar el cumplimiento.</p> <p>Presentación por parte del operador de un plan de acción dentro del límite de tiempo establecido sobre la corrección del incumplimiento requerido.</p>
Incumplimiento Mayor	<ul style="list-style-type: none"> Las medidas precautorias no son proporcionadas y apropiadas y los controles que el operador ha establecido no son eficientes. El incumplimiento afecta la integridad del producto orgánico o en conversión. El operador no corrigió de manera oportuna un incumplimiento menor. El sistema de trazabilidad puede localizar el(los) producto(s) afectado(s) en la cadena de suministro y la prohibición de colocar productos en el mercado con referencia a la producción orgánica es posible 	<ul style="list-style-type: none"> Acción correctiva para continuar la certificación: Mejora de la implementación de las medidas precautorias y los controles que el operador ha establecido para asegurar el cumplimiento. Presentación por parte del operador de un plan de acción dentro del límite de tiempo establecido sobre la corrección del incumplimiento requerido. Degradación: No referencia a la producción orgánica en el etiquetado y publicidad de todo el lote o producción afectada (cultivo(s) o animal(es) afectado(s)) de acuerdo con el Artículo 42(1) del Reglamento (UE) 2018/848, Nueva Conversión: el certificador instituye un nuevo período de conversión, Limitación del alcance: retiro parcial de la certificación (es decir, cultivos, manejador, campo, producto, etc.), Denegación de certificación (nuevo solicitante)

<p>Incumplimiento Crítico</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las medidas precautorias no son proporcionadas y apropiadas y los controles que el operador ha establecido no son eficientes. El incumplimiento afecta la integridad del producto orgánico o en conversión. El operador no corrige previos incumplimientos mayores o falla repetidamente en corregir otras categorías de incumplimientos. No hay información del sistema de trazabilidad para localizar el(los) producto(s) afectado(s) en la cadena de suministro y la prohibición de colocar productos en el mercado con referencia a la producción orgánica no es posible. 	<ul style="list-style-type: none"> Acción correctiva para continuar la certificación: Mejora de la implementación de las medidas precautorias y los controles que el operador ha establecido para asegurar el cumplimiento. Presentación por parte del operador de un plan de acción dentro del límite de tiempo establecido sobre la corrección del incumplimiento requerido. No referencia a la producción orgánica en el etiquetado y publicidad de todo el lote o producción afectada (cultivo(s) o animal(es) afectado(s) de acuerdo con el Artículo 42(1) del Reglamento (UE) 2018/848, Prohibición de comercializar productos que hagan referencia a la producción orgánica por un período determinado de acuerdo con el Artículo 42(2) del Reglamento (UE) 2018/848, Nueva Conversión: el certificador instituye un nuevo período de conversión, Limitación del alcance: retiro parcial de la certificación (es decir, cultivos, manejador, campo, producto, etc.), Denegación de certificación (nuevo solicitante) Suspensión del certificado Retiro del certificado.
--------------------------------------	--	--



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

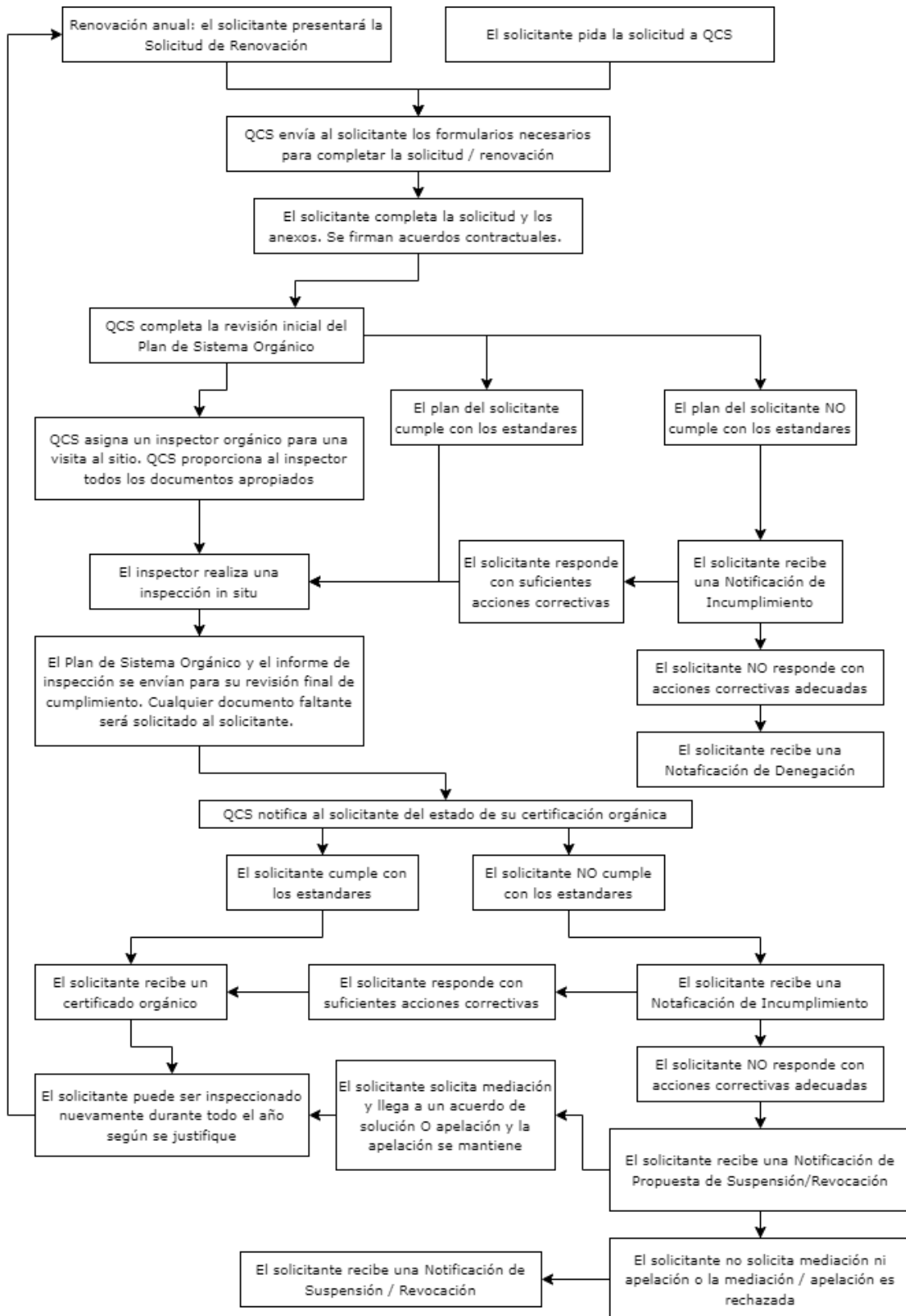
QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

Lista de casos de incumplimiento y la clasificación correspondiente obligatoria a incluirse en el catálogo de medidas, según lo especificado en la Parte B del Anexo IV del Reglamento (UE) 2021/1698

Incumplimiento	Categoría
Desviación significativa entre el cálculo de entrada y salida (balance de masa)	Mayor
Ausencia de registros y registros financieros que muestren el cumplimiento con la Regulación (UE) 2018/848	Crítico
Omisión intencional de información que conduce a registros	Crítico
Falsificación de documentos relacionados con la certificación de productos	Crítico
Reetiquetado intencional de productos degradados como	Crítico
Mezcla intencional de productos orgánicos con productos en conversión o no orgánicos	Crítico
Uso intencional de sustancias o productos no autorizados dentro del ámbito del Reglamento (UE) 2018/848	Crítico
Uso intencional de OMGs	Crítico
El operador niega a la autoridad de control o al organismo de control el acceso a las instalaciones sujetas a controles, o a sus registros contables, incluidos los registros financieros, o se niega a permitir que la autoridad de control o el organismo de control tome muestras	Crítico

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN QCS



07 PROVISIONES ADICIONALES

CERTIFICADOS DE TRANSACCIÓN / IMPORTACIÓN / INSPECCIÓN (TC/COI)

Certificados de Transacciones de la UE

Todos los certificados de transacción, llamados Certificados de Inspección (COI) para la UE, deben solicitarse y emitirse a través del sistema en línea TRACES de la UE. Los exportadores y los importadores europeos deben registrarse, y luego podrán solicitar COI a través del sistema, momento en el cual QCS será notificado y podrá aprobar y firmar el COI. Productos exportados a Irlanda del Norte-Reino Unido bajo el Acuerdo de Equivalencia Estados Unidos-Reino Unido, también requieren un certificado de transacción de la UE.

<https://webgate.ec.europa.eu/tracesnt/login>.

Certificados de Importación NOP (NOP Import Certificate)

Luego de la implementación de la norma final de Fortalecimiento de la Aplicación Orgánica (Strengthening Organic Enforcement, SOE) el 19 de marzo de 2024, cualquier producto agrícola orgánico importado a los Estados Unidos debe estar asociado con un Certificado de Importación NOP válido, generado por el agente certificador del exportador certificado final que envía el producto al Estados Unidos. Este requisito se aplica a productos certificados como orgánicos del USDA o comercializados bajo un acuerdo de equivalencia establecido. QCS verifica la validez de la solicitud del Certificado de Importación NOP para garantizar que el producto a exportar esté certificado como orgánico y que se mantenga su integridad orgánica. Los Certificados Orgánicos NOP aprobados se generan dentro de la Base de Datos de Integridad Orgánica (OID). No se pueden importar productos orgánicos a los Estados Unidos sin un Certificado de Importación NOP aprobado.

Documentación para exportación de productos orgánicos del USDA NOP bajo asociaciones comerciales / acuerdos de equivalencia

Es posible que se requieran certificados de transacción para productos orgánicos del USDA exportados desde los EE. UU. a países con acuerdos comerciales orgánicos establecidos. Los requisitos actuales se detallan en el sitio web NOP del USDA sobre [acuerdos comerciales orgánicos internacionales](#).

INSPECCIONES ADICIONALES/NO ANUNCIADAS

QCS Inspecciones No-Anunciadas - NOP²⁵

QCS puede realizar inspecciones in situ adicionales (ya sea anunciadas o no anunciadas) de los solicitantes de certificación y operaciones certificadas para determinar el cumplimiento de Normas Orgánicas Nacionales o cualquier otra norma aplicable (para productos de exportación). El Administrador o el funcionario rector del programa orgánico estatal puede requerir que QCS realice inspecciones adicionales (anunciadas o no anunciadas) con el fin de determinar el cumplimiento de las Normas Orgánicas Nacionales. El Administrador de NOP requiere que los agentes certificadores realicen inspecciones no anunciadas del 5% de sus operaciones certificadas totales por año como una herramienta para garantizar el cumplimiento de las regulaciones²⁶.

²⁵ NOP §205.403(b)

²⁶ NOP §205.403(b)(1)



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

Inspección Adicional y No-Anunciada - Requerimientos de Certificación del Reglamento (UE) 2018/848

Además de las inspecciones anuales, QCS realiza inspecciones adicionales de un mínimo del 10% de los operadores certificados según el estándar de la UE. El 10% de todas las inspecciones requeridas se realizará sin previo aviso cada año²⁷.

Las inspecciones aleatorias adicionales son principalmente no anunciadas, basadas en la evaluación general del riesgo de incumplimiento con los Requisitos de Certificación del Reglamento (UE) 2018/848 teniendo en cuenta una variedad de criterios que incluyen, pero no se limitan a: al menos los resultados de la inspección anterior, la cantidad de productos concernidos y el riesgo de mezcla. Las inspecciones anuales y adicionales aleatorias pueden ser no anunciadas, a discreción de QCS para confirmar el cumplimiento con los Requisitos de Certificación del Reglamento (UE) 2018/848.

QCS implementa controles adicionales según lo requiera la Comisión Europea, que pueden incluir inspecciones adicionales por encima del 10% de los operadores certificados.

Inspecciones No Anunciadas – Régimen Orgánico de Canadá (COR)

Las inspecciones in situ no anunciadas pueden realizarse en cualquier momento a discreción de QCS para confirmar el cumplimiento del Régimen Orgánico de Canadá. Las inspecciones no anunciadas pueden tener un alcance limitado y pueden cubrir solo ciertos aspectos de la operación. Los operadores elegidos para las inspecciones no anunciadas pueden ser aleatorios, basados en el riesgo o como resultado de una querrela o investigación. El agente certificador no está obligado a revelar al operador el motivo de la inspección no anunciada o adicional. Los criterios para seleccionar operaciones a las cuales se les realizara inspecciones no anunciadas según el riesgo se basan en los ejemplos establecidos en la sección C.2.6.4. del SFCR.

A principios de año, QCS planifica visitas adicionales sin previo aviso, que representan el 5% de los titulares de certificados (mínimo uno) a los que QCS otorga la certificación para productos y / o certificación de empaque y etiquetado. En el caso de que no sea posible realizar una inspección no anunciada, se puede avisar con anticipación siempre que este período de notificación no permita tiempo para cubrir los incumplimientos que puedan existir. En cualquier caso, el aviso no será superior a 24 horas.

QCS también debe cumplir con cualquier solicitud de CFIA o CAEQ para realizar inspecciones adicionales cuando el cumplimiento de la operación sea dudoso o por otras razones válidas.

Auditorías de trazabilidad de la cadena de suministro – NOP

QCS realiza auditorías de trazabilidad de la cadena de suministro basadas en riesgos para identificar y rastrear el movimiento, la venta, la custodia, la manipulación y el estado orgánico de un producto agrícola a lo largo de la cadena de suministro para verificar el cumplimiento del producto agrícola con las regulaciones orgánicas del USDA.

²⁷ Artículo 7(a)(b) del Reglamento (UE) 2021/279

RESTABLECIMIENTO

Restablecimiento después de la Suspensión - NOP

Una operación certificada o una persona conectada responsablemente a la operación cuya certificación ha sido suspendida puede, en cualquier momento, a menos que se indique lo contrario en la notificación de suspensión, presentar una solicitud al Secretary de Agricultura para restablecer su certificación NOP. La solicitud debe ir acompañada de evidencia que demuestre la corrección de cada incumplimiento y las medidas correctivas tomadas para cumplir y seguir cumpliendo.

QCS no otorga certificación a un operador a quien se le suspendió la certificación anteriormente, a menos que el operador haya solicitado un restablecimiento otorgado por el NOP.

Restablecimiento después de la Cancelación – COR

QCS no otorgará la certificación a un solicitante que haya cancelado previamente su certificación y cuyo nombre aparece en la lista publicada de certificaciones orgánicas canceladas de CFIA. QCS solo puede restablecer la certificación cancelada después de que un operador haya presentado una solicitud de certificación, haya tenido una inspección y haya cerrado todas las no conformidades; y se solicitó a la CFIA que elimine el nombre del titular del certificado de la lista de titulares cancelados de los certificados publicados en el sitio web de la CFIA, y QCS recibió una confirmación de la CFIA de la fecha de restablecimiento de la certificación.

Restablecimiento después de la Retirada de la Certificación – Regenerative Organic Certified®

Si un operador Regenerative Organic Certified® desea recuperar la certificación Regenerative Organic Certified® después de haber retirado su Regenerative Organic Certified®, el operador debe volver a solicitar la certificación Regenerative Organic Certified®.

Recertificación después de la Revocación - NOP & OPT Ganado Orgánico Alimentado con Pasto

Una operación certificada o una persona responsablemente conectada con un cliente cuya certificación ha sido revocada no es elegible para recibir la certificación por un período de 5 años a partir de la fecha de dicha revocación. Excepto que el Secretary puede, cuando sea en el mejor interés del programa de certificación, reducir o eliminar el período de inelegibilidad.

Continuación de la certificación después de la suspensión – UE

Una operación certificada cuya certificación ha sido suspendida por un período de tiempo especificado debe presentar acciones correctivas acompañadas de pruebas que demuestren la corrección de cada incumplimiento antes del final del período de suspensión para que la certificación pueda reanudarse. La certificación será retirada de los operadores que no corrijan los incumplimientos asociados con la suspensión de la certificación.

Restablecimiento después de la Suspensión - OPT Ganado Orgánico Alimentado con Pasto

Una operación certificada cuya certificación ha sido suspendida puede en cualquier momento, a menos que se indique lo contrario en la notificación de suspensión, presentar una solicitud a QCS para la restitución de su certificación UE. La solicitud debe ir acompañada de evidencia que demuestre la corrección de cada incumplimiento y las medidas correctivas tomadas para cumplir y seguir cumpliendo.



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

MODIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

Modificación de la Certificación – NOP y OPT Ganado Orgánico Alimentado con Pasto

Los clientes deben informar a QCS, por escrito, sobre cualquier modificación que amplíe o reduzca su alcance de certificación ya otorgado. Estas modificaciones pueden incluir, pero no están limitadas a, cambios en la estructura organizacional o administración y / o cambios significativos en el Plan de sistema orgánico. El cliente no puede lanzar productos afectados por la modificación hasta que el revisor de certificación haya revisado la modificación y haya encontrado que cumple con los estándares de certificación aplicables.

Si los cambios en el sistema son mínimos y están claramente dentro de los estándares, se puede emitir un certificado modificado y / o una Verificación del Productos, si corresponde. Si los cambios son extensos o no se demuestran fácilmente, puede ser necesaria una inspección del nuevo sistema de gestión o producción antes de aprobar la modificación.

Modificación de la Certificación – Requisitos de Certificación del Reglamento (UE) 2018/848 y Régimen Orgánico de Canadá

Las operaciones con cambios sustanciales en su producción pueden requerir retener productos producidos bajo estos procedimientos cambiados, pendientes de revisión por QCS.

Los clientes son responsables de los costos incurridos por estos servicios. Una vez otorgada la modificación, se envía al cliente un aviso de la decisión de certificación.

RETIRO VOLUNTARIO / CANCELACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

Renuncio de la certificación: NOP y OPT Ganado Orgánico Alimentado con Pasto

En cualquier momento, una operación certificada puede retirar/renunciar a su certificación orgánica mediante notificación escrita. La operación debe cesar todas las reclamaciones del logotipo y el nombre de QCS, destruir o devolver todos los certificados, etiquetas y material de mercadeo y publicidad que contengan referencias de QCS según el Certificado de QCS y el Contrato de Licencia de Marca, y son responsables de los costos de los servicios prestados hasta el momento de la renuncia. QCS reconoce el renuncio de la certificación por escrito. Para las renunciaciones bajo NOP, QCS actualiza el estado de la certificación del operador en la base de datos de integridad orgánica (Organic Integrity Database, OID).

QCS acepta todas las solicitudes de renuncia; sin embargo, las operaciones que se han renunciado pueden estar sujetas a incumplimiento y acciones adversas que deben corregirse antes de cualquier certificación orgánica futura. Si las acciones adversas propuestas conducen a la suspensión de la certificación, la operación también deberá buscar el restablecimiento antes de la certificación con NOP.

Cancelación y Expiración de la Certificación – UE

Los operadores pueden cancelar voluntariamente la certificación orgánica en cualquier momento. La certificación puede ser cancelada por QCS cuando el certificado orgánico de la UE expire debido a que la operación no presentó una actualización anual. Los operadores cuyo certificado haya sido cancelado o expirado no pueden representar ningún producto producido o en inventario en la fecha de cancelación o expiración como orgánico.



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

Retiro Voluntario – COR

En caso de retiro voluntario por parte del operador, QCS sigue la cláusula 350(3) de los requisitos del Reglamento de Alimentos Seguros para Canadienses (SFCR) para la cancelación.

VARIACIONES Y DEROGACIONES / EXCEPCIONES

Variación Temporal – NOP

La organización gubernamental pertinente puede emitir variaciones temporales en casos de desastres naturales (es decir, causados por sequías, vientos, incendios, inundaciones, humedad excesiva, granizo, tornados, terremotos u otras interrupciones comerciales, o con el fin de realizar investigaciones en producción orgánica o manejo). Para obtener una lista de variaciones temporales caducadas, visite [la página del USDA NOP](#).

Las operaciones que soliciten una variación temporal deben presentar su solicitud por escrito junto con la justificación basada en la cita reglamentaria apropiada junto con la documentación de respaldo, como artículos de noticias o registros relacionados. Los procedimientos para solicitar variaciones temporales se describen en NOP 2606: Procesamiento de solicitudes de variaciones temporales. 7 CFR Sección 205.290 proporciona el texto reglamentario completo con respecto a las variaciones temporales. La lista de variaciones temporales que están actualmente vigentes o que fueron denegadas en 2017 se enumeran en [la página del USDA NOP - lista de variaciones temporales vigentes o denegadas](#).

QCS envía la solicitud de variación temporal en nombre de los clientes de QCS al NOP dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de una solicitud completa. Las operaciones no deben realizar ningún cambio en las secciones relacionadas de su PSO o prácticas hasta que el NOP les notifique por escrito que se otorga la variación temporal. Si la operación cambia su PSO o sus prácticas antes de recibir la aprobación de la variación temporal, QCS emite a la operación un Notificación de incumplimiento.

La NOP no aprueba las siguientes solicitudes de variación temporal; Desviaciones para el uso de materiales prohibidos bajo 205.105, y Desviaciones para alimentar al ganado con alimentos no orgánicos.

Varianza - OPT Ganado Orgánico Alimentado con Pasto

Cualquier operación OPT Certificada de Ganado Alimentado con Pasto o cuerpo de certificación acreditado puede solicitar al gerente del programa OPT una varianza de cualquier estándar del programa en hechos específicos para esa parte o según se aplique a cada operación certificada afectada por el estándar al que se dirige la solicitud de varianza. Las solicitudes de varianza requieren la presentación de evidencia clara y convincente de la necesidad de la varianza y deben seguir el proceso establecido en la Guía NOP No. 2606.

Derogaciones y excepciones bajo Reglamento (UE) 2018/848

Las derogaciones permiten flexibilidad con un estándar bajo restricción clara de criterios, controles, transparencia y comprensión de las razones y efectos de las medidas de flexibilidad.

Derogaciones bajo circunstancias catastróficas – UE

El operador que solicite derogaciones especificadas en el Artículo 3 del Reglamento (UE) 2020/2146 debido a una circunstancia catastrófica según el Artículo 45(3) del Reglamento (UE) 2018/848 debe presentar su solicitud por escrito e incluir una declaración emitida por las autoridades pertinentes del tercer país en el que ocurre la situación, si está disponible, u otros datos proporcionados por

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

organizaciones oficiales que justifiquen las circunstancias catastróficas. QCS notificará al operador por escrito la decisión de si se concede la derogación, incluyendo las condiciones que aplican, incluyendo: el período de la derogación (en ningún caso superior a 12 meses) después del cual el operador debe reanudar la producción orgánica tal como se llevó a cabo antes de la aplicación de derogaciones; los tipos de producción afectados; las parcelas de tierra afectadas (si corresponde); y el operador individual o el miembro del grupo de operadores afectados. La aplicación de la(s) derogación(es) no afectará la validez del certificado orgánico de la UE durante el período en que se apliquen las derogaciones, siempre que el operador cumpla con las condiciones bajo las cuales se otorgaron las derogaciones. QCS notificará a la Comisión y a su organismo de acreditación todas las derogaciones otorgadas, incluyendo el nombre del operador o operadores afectados, el período de tiempo para la derogación, el tipo de producción o, si corresponde, las parcelas de tierra, y la justificación para la derogación, incluyendo la declaración de la autoridad pertinente del tercer país o los datos relevantes en los que se basa el reconocimiento.

Uso de Material Vegetal No Orgánico – Requisitos del Reglamento (UE) 2018/848

Por derogación del punto 1.8.1 del Anexo II del Reglamento (UE) 2018/848, los operadores en terceros países pueden usar material reproductivo vegetal no orgánico autorizado de acuerdo con el punto 1.8.6 cuando se justifique que el material reproductivo vegetal orgánico no está disponible en cantidad o calidad suficiente en el territorio del tercer país en el que se encuentra el operador. Cuando el material reproductivo vegetal orgánico o en conversión no esté disponible en cantidad o calidad suficiente, la operación debe obtener una autorización por escrito de QCS para usar material reproductivo vegetal no orgánico para cada cultivo o cultivo de cobertura antes de la siembra o plantación del cultivo. La autorización solo es válida por una temporada a la vez. Se puede emitir un incumplimiento (y las medidas acompañantes aplicables del catálogo de sanciones) a los operadores que usen material reproductivo vegetal no orgánico sin autorización escrita. QCS evalúa la evidencia que la operación presenta en la solicitud de uso de material reproductivo vegetal no orgánico, y QCS toma una decisión de aprobar o negar la solicitud. No se pueden autorizar solicitudes de uso de plántulas anuales no orgánicas cuyo cultivo se complete en una temporada de crecimiento.

Reconocimiento Retroactivo – UE

Ningún período anterior puede ser reconocido retroactivamente como parte del período de conversión, excepto cuando el operador pueda proporcionar prueba de que las parcelas de tierra eran áreas naturales o agrícolas que, durante un período de al menos tres años, no han sido tratadas con productos o sustancias que no están autorizados para uso en producción orgánica²⁸. El reconocimiento retroactivo no es necesario para ninguna tierra que actualmente esté certificada y en buen estado según el estándar orgánico relevante.

El operador puede solicitar reconocimiento retroactivo para períodos de uno, dos o tres años en los cuales el año completo (12 meses) sea elegible. El solicitante debe haber tenido control de gestión de la parcela durante todo el período que solicita reconocimiento retroactivo, excepto si la parcela estaba previamente certificada como orgánica según el estándar relevante bajo un operador diferente. En tales casos, QCS debe verificar con el certificador anterior que la certificación de esa parcela no fue suspendida o retirada debido a la aplicación o contaminación por sustancias no autorizadas y el operador actual debe

²⁸ Artículo 10(3)(b) del Reglamento (UE) 2021/1698

proporcionar evidencia documental de que han tenido control de gestión durante todo el período desde que terminó la certificación.

Antes de otorgar el reconocimiento retroactivo, QCS debe obtener mapas que identifiquen claramente cada parcela de tierra cubierta por la solicitud de reconocimiento retroactivo e información sobre la superficie total de esas parcelas de tierra y, si es relevante, sobre la naturaleza y el volumen de la producción en curso y sus coordenadas de geolocalización; y cualquier otro documento relevante considerado necesario para evaluar la solicitud de reconocimiento retroactivo. Además, QCS llevará a cabo un análisis de riesgo detallado basado en evidencia documental para evaluar si alguna parcela de tierra cubierta por la solicitud de reconocimiento retroactivo ha sido tratada con productos o sustancias que no están autorizados para uso en producción orgánica durante un período de al menos 3 años; tomar muestras del suelo y/o planta de cada parcela de tierra de acuerdo con los resultados del análisis de riesgo; y realizar una inspección física antes de que el operador haya tomado cualquier medida de cultivo.

QCS debe verificar la credibilidad de la evidencia que el operador proporciona como prueba y realizar la inspección inicial en el sitio de acuerdo con los criterios descritos a continuación. En todos los casos, el inspector debe evaluar el riesgo de contaminación durante el período de conversión de usos de tierras adyacentes.

Tabla de guía de requisitos para terrenos solicitados para reconocimiento retroactivo

Uso Previo del Terreno	La evidencia documental debe incluir todo lo siguiente	Requisitos de la Primera Inspección
Área natural/ tierra en barbecho (sin cultivos alimentarios presentes)	<ul style="list-style-type: none"> Evidencia de que la tierra estaba en un estado natural, abandonada o de otra manera no gestionada y no cultivada. La evidencia puede incluir la presencia de vegetación nativa, alto nivel de biodiversidad en vegetación y vida silvestre (incluyendo insectos y organismos del suelo), presencia de materia orgánica natural en el suelo (por ejemplo, hojas, madera muerta) Evidencia de que no se produjeron o cosecharon productos (cultivos alimentarios o madera), como la ausencia de senderos vinculados a la explotación de la tierra o señales de intervención humana como poda, labranza o despeje 	<ul style="list-style-type: none"> Debe ocurrir antes del cultivo Verificación del estado de la tierra a través de la observación de vegetación natural o en barbecho Evaluación de la edad y condición de la vegetación para asegurar que la tierra ha estado sin gestión durante todo el período solicitando reconocimiento retroactivo
Cultivos perennes alimentarios en tierras abandonadas con poca o ninguna gestión	Evidencia de que las parcelas fueron abandonadas y no gestionadas	<ul style="list-style-type: none"> Debe ocurrir antes del cultivo/gestión del cultivo para ser etiquetado como orgánico
Área natural con solo cultivos alimentarios naturales (cultivos silvestres) presentes	Evidencia de que las parcelas no fueron gestionadas sin aplicación de ningún insumo	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de la edad y condición de la vegetación para asegurar que la tierra ha estado sin gestión durante todo el período solicitando reconocimiento retroactivo

Uso Previo del Terreno	La evidencia documental debe incluir todo lo siguiente	Requisitos de la Primera Inspección
Producción activa de cultivos - certificada según otro estándar orgánico	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación orgánica válida bajo un marco regulatorio diferente (nacional o internacional) • Registros de aplicación de insumos para todo el período buscando reconocimiento retroactivo que identifiquen los productos por nombre y fabricante y enumeren la(s) fecha(s) de aplicación. QCS debe evaluar todos los insumos para confirmar que todos los materiales están autorizados para uso bajo 2018/848 	Debe ocurrir antes del cultivo de un cultivo anual para ser etiquetado como orgánico O antes del inicio del ciclo de producción y gestión para un cultivo perenne
Producción activa de cultivos usando prácticas orgánicas en tierras que anteriormente estaban certificadas como orgánicas y tuvieron una interrupción en la certificación por menos de un año. La razón de la interrupción en la certificación puede ser la venta de la granja a un nuevo operador, falta de mercado, desvinculación de un grupo de productores, u otra razón que no indique una interrupción en la gestión orgánica	<ul style="list-style-type: none"> • Una copia del certificado orgánico anterior • Documentación de la expiración o cancelación del certificado o • desvinculación del grupo de productores (por ejemplo, Notificación de Cancelación) • Una declaración escrita del operador detallando la razón de la interrupción en la certificación confirmada por escrito por el certificador anterior • Verificación del certificador anterior de que la interrupción en la certificación no fue debido a la aplicación o contaminación por sustancias no autorizadas Registros de aplicación de insumos para todo el período durante el cual la tierra no estuvo certificada. • Los registros deben identificar cada insumo utilizado por nombre y fabricante y enumerar la(s) fecha(s) de aplicación. QCS debe evaluar todos los insumos para confirmar que todos los materiales están autorizados para uso bajo 2018/848 	Debe ocurrir antes del cultivo de un cultivo anual para ser etiquetado como orgánico O antes del inicio del ciclo de producción y gestión para un cultivo perenne

Uso Previo del Terreno	La evidencia documental debe incluir todo lo siguiente	Requisitos de la Primera Inspección
Producción activa de cultivos de cualquier cultivo no certificado según ningún estándar orgánico	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación de un tercero competente²⁹ que atestigüe que verificó mediante inspección en el sitio al menos una vez durante cada año solicitando reconocimiento retroactivo, que los registros de aplicación de insumos son precisos o que el operador no aplicó ningún insumo. La documentación debe incluir las fechas de inspección y el informe o resumen de observaciones de inspección del tercero • Registros de aplicación de insumos para todo el período buscando reconocimiento retroactivo que identifiquen los productos de insumo por nombre y fabricante y enumeren la(s) fecha(s) de aplicación. QCS debe evaluar todos los insumos para confirmar que todos los materiales están autorizados para uso bajo 2018/848 	Debe ocurrir antes del cultivo de un cultivo anual para ser etiquetado como orgánico O antes del inicio del ciclo de producción y gestión para un cultivo perenne

En los casos en que se concede el reconocimiento retroactivo, QCS elaborará un informe final por escrito que indica el período inicial considerado como orgánico para cada parcela de tierra concernida, así como la superficie total de las parcelas de tierra beneficiadas de este reconocimiento retroactivo de un período e incluye justificación por qué el período anterior puede ser reconocido retroactivamente como parte del período de conversión; y notificará a la Comisión y a su organismo de acreditación sobre cualquier reconocimiento retroactivo otorgado. El operador al que se aplique el reconocimiento retroactivo otorgado debe mantener evidencia documental relacionada con ese reconocimiento, así como evidencia documental sobre el uso de las parcelas de tierra cubiertas por ese reconocimiento, durante 3 años.

Gestión de la Explotación – UE 2018/848

Una 'explotación' consiste en todas las unidades de producción operadas bajo una sola gestión con el propósito de producir productos agrícolas vivos o no procesados. El Artículo 9(2) del Reglamento (UE) 2018/848 requiere que toda la explotación se gestione en cumplimiento con los requisitos de producción orgánica. Una explotación puede dividirse en unidades de producción clara y efectivamente separadas para producción orgánica, en conversión y no orgánica solo cuando se produzcan diferentes variedades que puedan diferenciarse fácilmente en las unidades de producción no orgánicas (Artículo 9(7) del Reglamento (UE) 2018/848), excepto que el requisito de diferentes variedades no se aplica a centros de investigación y educación, viveros de plantas y multiplicadores de semillas.

Por derogación del Artículo 9(7)(b), diferentes variedades que no pueden diferenciarse fácilmente o las mismas variedades pueden producirse en las unidades de producción no orgánicas de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo (9)(8) de la Regulación 2018/848. Los cultivos deben ser perennes y requerir un período de cultivo de al menos tres años. Todas las unidades de producción no orgánicas

²⁹ Un "tercero competente" debe ser una entidad distinta que no participe en la gestión de la operación y que sea competente para evaluar los registros de aplicación de insumos mediante inspecciones in situ. Los ejemplos incluyen, entre otros: un certificador orgánico acreditado, un sistema de control interno de un grupo de productores orgánicos certificados o una agencia gubernamental.

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

deben convertirse a producción orgánica lo antes posible y dentro de un máximo de cinco años. En tales casos, el operador debe notificar a QCS el inicio de la cosecha de cada uno de los productos concernidos al menos 48 horas antes. Al finalizar la cosecha, el operador debe informar a QCS sobre las cantidades exactas cosechadas de las unidades concernidas y sobre las medidas tomadas para separar los productos. QCS confirma el plan de conversión y la adecuación de las medidas a tomar para asegurar la separación efectiva y clara cada año después del inicio del plan de conversión.

Uso de juveniles de acuicultura no ecológicos - UE 2018/848

Los operadores podrán solicitar una excepción al requisito dispuesto en la letra a) de la sección 3.1.2.1 de Parte II del Anexo II del Reglamento (UE) 2018/848 que exige que los juveniles de acuicultura procedan de reproductores ecológicos y de unidades de producción ecológica como descritos en el Plan de Acuicultura Orgánica. QCS solo podrá conceder dicha excepción para especies que no fueron desarrolladas como orgánicas en el territorio del país en el que se encuentra la operación de acuicultura o en la Unión. La excepción podrá concederse por un período máximo de dos años y no será renovable.

Controles Adicionales UE 2018/848

Ocasionalmente, la Comisión Europea implementa regulaciones que requieren controles adicionales, incluyendo muestreos e inspecciones para productos específicos importados a la Unión desde países específicos. QCS implementa procedimientos para cumplir con todos los requisitos de control adicional aplicables a operaciones certificadas según los requisitos de producción orgánica de la UE.

Conversión – UE

Los operadores que convierten tierras a producción orgánica deben cumplir con un período de conversión, durante el cual deben aplicar todas las normas de producción orgánica. QCS reconoce el inicio del período de conversión como la fecha en que la operación presenta el plan del sistema orgánico y las tarifas aplicables. Las normas de producción orgánica deben aplicarse durante un período de conversión de:

- Cultivos anuales: al menos dos años antes de la siembra de un cultivo anual para ser etiquetado como "orgánico".
- Cultivos perennes: al menos tres años antes de la primera cosecha de un cultivo perenne para ser etiquetado como "orgánico".

Los productos que se han cosechado de tierras o de cultivos perennes que han estado bajo manejo orgánico durante 12 meses o más pueden etiquetarse como "en conversión".



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

08 MEDIACIÓN Y APELACIÓN

MEDIACIÓN

Cualquier disputa con respecto a la denegación de la certificación o la propuesta de suspensión o revocación de la certificación, puede ser mediada a solicitud del cliente. La mediación debe solicitarse por escrito a QCS.

Si QCS rechaza la solicitud de mediación, QCS notifica al cliente y le informa sobre el derecho de apelar dentro de los 30 días de la fecha de la notificación escrita de rechazo.

Si QCS acepta la solicitud de mediación, la mediación puede llevarse a cabo de manera informal o formal con un mediador neutral. Las partes de la mediación tienen un máximo de 30 días para llegar a un acuerdo después de una sesión de mediación. Cualquier acuerdo alcanzado durante o resultante del proceso de mediación deberá cumplir con los estándares orgánicos aplicables.

Si la mediación no tiene éxito, el cliente tiene 30 días desde la finalización de la mediación para apelar.

Bajo el Programa Orgánico Nacional del USDA, el Secretario puede revisar cualquier acuerdo de conciliación mediado para el cumplimiento del NOP y rechazar un acuerdo o disposición que no cumpla con el NOP³⁰.

La mediación no se aplica a los solicitantes ni a las operaciones certificadas bajo COR.

APELACIONES

El proceso de apelación varía según el estándar de certificación. Sin embargo, todas las apelaciones deben ser por escrito y se mantiene un registro en QCS de todas las apelaciones. También se mantienen registros de las acciones posteriores junto con el seguimiento para garantizar que la acción fue efectiva.

Apelación – NOP³¹

Las operaciones pueden apelar la decisión de denegación, la propuesta de suspensión propuesta o revocación al Administrador de NOP, a menos que residan en un estado con un programa orgánico según USDA NOP §205.680.d-e, 205.681, en cuyo caso la apelación debe enviarse al programa orgánico estatal que gobierna.

Apelación – OPT Ganado Orgánico Alimentado con Pasto Certificado

Las apelaciones de acciones adversas deberán ser presentadas por escrito por el operador a QCS. QCS remitirá la apelación al gerente del programa OPT, junto con cualquier parte del registro de certificación necesaria para la disposición adecuada de la querrela.

Apelación - Todos los otros programas

Todas las solicitudes y notificaciones de apelación a decisiones adversas para todos los programas que no sean el NOP (es decir, medidas impuestas de acuerdo con los Requisitos de Certificación del Reglamento (UE) 2018/848, COR, y Regenerative Organic Certified®) deben ser enviadas directamente a QCS por escrito y acompañadas de documentación de respaldo. La apelación escrita debe proporcionar suficientes

³⁰ USDA NOP §205.663

³¹ USDA NOP §205.680.d-e, 205.681



wwwk.qcsinfo.org

Quality Certification Services (QCS)

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

detalles y describir el problema de la operación. Una apelación escrita debe ser presentada dentro de los 30 días de la recepción de la notificación o anuncio público del estado de certificación.

QCS acusa recibo de todas las apelaciones. QCS luego confirma si la apelación se relaciona con actividades de certificación.

El Director del Programa Orgánico o su designado lleva a cabo una investigación de la apelación. De manera confidencial y oportuna, el investigador es responsable de recopilar y verificar toda la información necesaria (en la medida de lo posible) para avanzar la apelación hacia una decisión. La carga de establecer la invalidez de una decisión de certificación recae en el apelante. Si un operador certificado se niega a cooperar en una investigación, QCS puede considerar esto como causa suficiente para la denegación de la apelación.

La decisión que resuelve la apelación la toma una persona que no estuvo involucrada en las actividades de certificación iniciales (es decir, pre-revisión, inspección, decisión previa) relacionadas con la apelación.

Si QCS mantiene la apelación de un solicitante de certificación o de una operación certificada sobre la decisión de QCS, al solicitante se le otorga la certificación orgánica, una operación certificada continúa su certificación, o se levantan las medidas aplicables según corresponda a la operación. Si QCS niega una apelación: a) La medida que fue apelada sigue en efecto. b) Para el Régimen Orgánico de Canadá: suspender, revocar y/o cancelar la certificación según corresponda; y

QCS mantiene un registro de todas las apelaciones. QCS proporciona un aviso formal del resultado de la apelación al apelante.

Para el programa COR, una vez tomada la decisión final de la apelación, QCS comunica los siguientes pasos al titular del certificado en caso de que el titular no esté satisfecho con el proceso de apelación de CB, el titular del certificado puede presentar una queja contra QCS ante el CAEQ.

Para el programa Regenerative Organic Certified®, las apelaciones están permitidas y deben realizarse y manejarse de acuerdo con el Manual de Regenerative Organic Certified® para Organismos Certificadores.

09 QUERELLAS

Las querellas pueden ser presentadas por organismos de acreditación; entidades gubernamentales, operaciones certificadas, partes interesadas o el público en general. Todas las querellas deben ser presentadas por escrito. Cuando se recibe una querella, QCS acusa recibo, confirma si la querella se relaciona con las actividades de certificación orgánica de QCS y determina si una investigación está justificada. QCS investiga todas las querellas y solicitudes de investigación de los organismos de acreditación y las notificaciones de irregularidades de la Comisión Europea. QCS no realiza una investigación oficial de una querella anónima o no oficial. QCS se reserva el derecho de desestimar las querellas de una persona cuyo cumplimiento oficial anterior sobre el mismo tema ha sido considerado infundado, y las querellas sin evidencia suficiente para justificarla. QCS mantiene un registro de todas las querellas y acciones tomadas para resolverlas.

Las investigaciones son realizadas por el Chief Operating Officer/Program Director o sus designados. El investigador reúne y verifica toda la información necesaria, en la medida de lo posible, de manera oportuna para tomar una decisión. La decisión final de resolver una querella es hecha, revisada o aprobada por una persona calificada que no participó en las actividades de certificación relacionadas con la querella; y quién está calificado para tomar decisiones de certificación. Siempre que sea posible, QCS notificará formalmente el resultado del proceso de querella al demandante.

QCS realiza investigaciones de forma confidencial y en base a evidencia documentada. Si un cliente se niega a cooperar con una investigación, QCS puede considerar esta causa suficiente para comenzar procedimientos de acción adversos contra el cliente que podrían conducir a la denegación, suspensión o revocación de su certificación, según corresponda.

QUERELLAS - OPERACIONES CERTIFICADAS BAJO USDA NOP

QCS puede investigar querellas de incumplimiento con sus operadores certificados NOP. QCS debe notificar al USDA NOP de todos los procedimientos de incumplimiento y acciones tomadas de conformidad con las actividades de la querella. El funcionario estatal que gobierna un programa orgánico estatal también puede investigar querellas de incumplimiento con respecto a la producción orgánica o las operaciones de manejo que operan en el estado de ese funcionario.

QUERELLAS – PROGRAMA OPT GANADO ORGÁNICO ALIMENTADO CON PASTO

Las querellas contra las operaciones certificadas por OPT y los organismos de certificación acreditados son manejadas por el gerente del programa OPT. Los organismos certificadores acreditados por OPT y las operaciones certificadas bajo este programa deben cooperar con el gerente del programa OPT con respecto a cualquier investigación.

QUERELLAS – OPERACIONES CERTIFICADAS BAJO UE

QCS puede suspender temporalmente la emisión de certificados de transacción al recibir una querella que indique que un producto o lote de productos no se produjo de acuerdo con los requisitos de producción de la UE³². La suspensión temporal tendrá una duración de la investigación, hasta un máximo de 90 días.

³² Artículo 41(1) del Reglamento (UE) 2021/279



www.qcsinfo.org

Quality Certification Services (QCS)

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

Todas las notificaciones de irregularidades de la Comisión Europea, Organic Farming Information System (OFIS) son tratadas como querellas e investigadas. QCS presenta un resumen de la investigación a la Comisión Europea dentro de los 30 días posteriores a la recepción del aviso de irregularidad.

QUERELLAS CONTRA QCS

Si la querella es contra los servicios de QCS, QCS investiga el asunto y, si se encuentra válido, toma las medidas correctivas y preventivas apropiadas y la resolución de cualquier deficiencia encontrada en productos o servicios. Estas acciones son tomadas, documentadas y el demandante notificado del resultado.

10 MUESTREO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS

QCS realiza muestreos y pruebas de insumos o productos agrícolas (p. Ej., Suelo, agua, desechos, semillas, tejidos vegetales y productos vegetales, animales y alimentos procesados) para detectar residuos de pesticidas o contaminantes ambientales, según lo exija la norma orgánica, y cuando exista razón para creer que el insumo o producto agrícola ha entrado en contacto con una sustancia prohibida o se ha producido utilizando métodos excluidos.

La recolección de la muestra debe ser realizada por un inspector que represente al Administrador, el (los) organismo (s) de acreditación correspondiente (s), el funcionario estatal que rige el programa orgánico estatal correspondiente o el agente certificador. La integridad de la muestra debe mantenerse a lo largo de la cadena de custodia, y las pruebas de residuos deben realizarse en un laboratorio acreditado ISO/IEC 17025. El análisis químico debe realizarse de acuerdo con los métodos descritos en la edición más reciente de los Métodos Oficiales de Análisis de AOAC Internacional u otra metodología validada vigente que determine la presencia de contaminantes en productos agrícolas.

FACTORES CONSIDERADOS PARA EL MUESTREO

El muestreo y los análisis se pueden (se exigirán, en el caso de las certificaciones de la UE) realizar en las siguientes situaciones:

- 1) Los datos ambientales conocidos indican que la operación se encuentra en un área de alta contaminación química o ambiental (es decir, pesticidas, desechos peligrosos, microorganismos de importancia para la salud pública).
- 2) Sospecha o evidencia de exposición a materiales prohibidos a través de medios indirectos tales como rociado, deriva, uso de insumos contaminados, agua o suelo contaminado.
- 3) QCS recibe una querrela por escrito (será en caso de certificaciones COR).
- 4) Se reciben resultados positivos de los análisis de muestras de una operación, o seguimiento de los resultados positivos de las pruebas del gobierno federal, estatal o local.

TIPOS DE MUESTREO Y ANÁLISIS

Dentro de los rangos reconocidos de las limitaciones analíticas, QCS puede requerir las siguientes pruebas:

- a) Análisis de muestras de suelo para macronutrientes, micronutrientes y condiciones agronómicas.
- b) Análisis de muestras de suelo para plaguicidas de hidrocarburos clorados, organofosfatos, nitratos y residuos de PCB.
- c) Análisis de muestras de materias primas para residuos de plaguicidas
- d) Análisis de muestra de producto procesado para residuos de pesticidas.
- e) Pruebas de tejido.
- f) Pruebas de OMG.

Además de estas pruebas de rutina, QCS puede requerir pruebas selectivas adicionales cuando las circunstancias y / o condiciones consideren que dicha acción es apropiada. Con mayor frecuencia, estas pruebas se seleccionan de la amplia gama de procedimientos de análisis obligatorios de la EPA para



www.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

productos químicos de desecho peligrosos y metales pesados, o de los procedimientos del Departamento de Salud para la identificación de patógenos y otros peligros para la salud.

COSTOS DE LOS ANÁLISIS

En el caso de que QCS realice análisis de muestras para cumplir con los requisitos del estándar orgánico, QCS correrá con el costo de las pruebas. Sin embargo, cuando el Plan de sistema orgánico de una operación enumera las sustancias que se utilizarán como insumos de producción o manipulación los cuales tienen una restricción asociada con el uso de dicha sustancia, como los micronutrientes sintéticos que requieren una deficiencia documentada, el costo de las pruebas asociadas con el cumplimiento de la restricción especificada en la normativa corre por cuenta de la operación. El muestreo y los análisis descritos en un acuerdo de resolución de una operación certificada bajo NOP, para verificar la implementación de acciones correctivas, correrán a cargo de la entidad certificada.

RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS

Para las certificaciones NOP, los niveles de un pesticida prohibido no deben exceder el 5% de la tolerancia establecida por la Agencia de Protección Ambiental (EPA), o exceder los niveles de acción de la FDA donde no se establece la tolerancia de la EPA, si el producto en cuestión debe etiquetarse como orgánico. Los productos con residuos de sustancias prohibidas en cantidades prohibidas (como por contaminación no intencional) no pueden venderse, etiquetarse ni representarse como orgánicos. El Administrador, el funcionario estatal que rige el programa orgánico estatal correspondiente, los organismos de acreditación correspondientes o QCS pueden realizar una investigación de la operación certificada para determinar la causa de la sustancia prohibida. Cualquier persona que viole intencionalmente el Ley de Producción de Alimentos Orgánicos de 1990 (OFPA) puede recibir una multa de hasta la cantidad especificada en 7 CFR 205.662 (g). Una persona que se ve afectada negativamente por una acción de un funcionario federal o estatal o una organización certificadora puede apelar la acción. QCS puede monitorear el cumplimiento mediante inspecciones in situ, anunciadas o no, y exigiendo pruebas de residuos con el costo a cargo de QCS u otra agencia reguladora. Si QCS encuentra una causa justa, la certificación puede suspenderse o revocarse. Los funcionarios reguladores pueden investigar querrelas, denuncias y / o violaciones de la ley mediante pruebas de residuos o cualquier otra investigación apropiada. QCS divulga cualquier información solicitada a los funcionarios reguladores agrícolas.

Para las certificaciones bajo COR, los niveles de un pesticida prohibido no deben exceder los límites establecidos por la Agencia Reguladora de Manejo de Plagas de Health Canada (Pest Management Regulatory Agency, PMRA) para el establecimiento de Límites Máximos de Residuos (MRLs) bajo la *Ley de Productos para el Control de Plagas* (Pest Control Products Act, PCPA). Si se observan residuos que exceden el límite establecido por PMRA, se considera que la muestra está en violación del LMR establecido, y QCS y / o la inspección de CFIA pueden realizar una investigación de la operación certificada para determinar la causa de la presencia de la sustancia prohibida. Los resultados de las pruebas de muestras previas y posteriores a la cosecha, en caso de clientes certificados de COR se procesan de acuerdo con la Directiva CFIA 14-01: Procedimiento para el seguimiento de resultados positivos de pruebas de residuos químicos en productos orgánicos.

Para certificaciones de la UE, los productos no pueden ser representados como orgánicos si los resultados de análisis de residuos de pesticidas muestran residuos de cualquier sustancia no autorizada

para uso en producción orgánica para la cual QCS determine que el residuo se debe al fracaso del operador en establecer y mantener medidas precautorias proporcionadas y apropiadas para evitar la contaminación. Además, los productos no pueden ser representados como orgánicos cuando los análisis indican residuos de una o más sustancias autorizadas excediendo el Límite Máximo de Residuos (MRL) establecido por la ley de la UE y/o residuos por encima de 0.015 ppm de una o más sustancias autorizadas para las cuales no hay un MRL establecido por la ley de la UE. QCS investigará la causa de la contaminación si es desconocida.

MUESTREO MÍNIMO – NOP

QCS debe muestrear y analizar anualmente un mínimo del cinco por ciento de sus operaciones certificadas por NOP.

MÍNIMO DE MUESTREO DE RESIDUOS – REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN DEL REGLAMENTO (UE) 2018/848

QCS también realiza anualmente muestreos de, como mínimo, el 5%³³ de sus operaciones certificadas en la UE basándose en el riesgo según este estándar. QCS puede tomar muestras si tiene motivos para sospechar que las técnicas de producción no están en cumplimiento con estos estándares o el uso inadvertido o intencional de materiales prohibidos. QCS implementa controles adicionales según lo requiera la Comisión Europea, que pueden incluir muestreos adicionales de productos orgánicos destinados a la exportación a la Unión Europea.

MUESTREO MÍNIMO DE RESIDUOS – REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN QCS UE 834-2007

QCS también realiza anualmente un muestreo de, como mínimo, el 5% de sus operaciones certificadas por la UE en función del riesgo según esta norma. QCS puede tomar muestras si tiene motivos para sospechar que las técnicas de producción no cumplen con estos estándares o el uso involuntario o intencional de materiales prohibidos.

MUESTREO – RÉGIMEN ORGÁNICO DE CANADÁ

QCS considera el documento de orientación “Directiva 14-01: Procedimiento para el seguimiento de resultados positivos de residuos químicos en productos orgánicos” y “Residuos químicos y producción orgánica” al seguir cualquier resultado positivo de residuos químicos. QCS también investiga a clientes COR si hay sospechas de que un producto orgánico contiene incluso una cantidad mínima de OGM. QCS requiere muestreo y análisis en caso de sospecha de la presencia de OGM³⁴.

³³ Artículo 7(c) del Reglamento UE) 2021/279

³⁴ Manual Operativo del COO C 2.3.19



wwwk.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

11 REVISIÓN DE PROGRAMAS Y NORMAS

SUGERENCIAS PARA LA REVISIÓN DE PROGRAMAS

Cualquier parte interesada puede sugerir cambios a las políticas y procedimientos de QCS (que no sean los estándares) a través del Formulario de Sugerencias para la Revisión de Programas que se encuentra a continuación. Este formulario también se puede obtener de la oficina de QCS. La oficina de QCS acusa recibo del formulario. Por favor, incluya el número(s) de documento y sección a la(s) que se aplica(n) la(s) sugerencia(s) de revisión y explique detalladamente la(s) sugerencia(s) de revisión.

Los formularios enviados son revisados por el Program Director/Chief Operating Officer y / o su designado y toma una decisión dentro de los 60 días posteriores a la recepción del formulario. Todas las entidades certificadas y otras partes de interés son notificadas de cualquier cambio en las políticas o procedimientos de QCS.

<p>Formulario de Sugerencias para la Revisión de Programas</p> <p>Nombre:</p> <p>Designación: Consumidor, Granjero, Manipulador/Procesamiento de alimentos</p> <p>Nombre de la operación, si corresponde:</p> <p>Número de teléfono:</p>

Sugerencias para la Revisión de los Estándares Industriales Aceptados

Las peticiones para cambiar los estándares aceptados por la industria (American Organic Standards of the Organic Trade Association (OTA)) deben dirigirse a la OTA en (www.ota.com, (413)774-7511, info@ota.com).

Revisión de las Regulaciones QCS NOP³⁵

Las sugerencias de cambios al USDA Organic Regulations / o las peticiones para la inclusión de materiales en National List deben dirigirse al National Organic Standards Board (NOSB) y ser aprobadas por el NOP. Para más información ver 7 CFR 205.607.

Revisión del Canada Organic Regime

QCS notifica a todos sus operadores sobre cualquier modificación a las regulaciones o estándares dentro de los dos meses posteriores a su publicación. QCS permite un período de hasta 12 meses después de la fecha de publicación de una enmienda a CAN/CGSB-32.310, CAN/CGSB-32.311, y CAN/CGSB-32.312 para que el solicitante/operador cumpla con cualquier cambio en los requisitos; excepto que un período de implementación período superior a 12 meses sólo se permitirá cuando se especifica en las normas.

Interpretación de las Canada Organic Regime

Si QCS o una operación en cualquier momento durante las actividades de certificación requiere una interpretación de las normas o estándares de COR, puede solicitarla a la Comité de Interpretación de Estándar (Standards Interpretation Committee, SIC). de la CFIA. En tales casos, donde ambas partes acuerdan que hay necesidad de interpretación o aclaración y QCS presenta la solicitud de interpretación,

³⁵ NOP § 205.607

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

QCS retiene el incumplimiento que es el tema de la solicitud hasta que se reciba la respuesta del SIC. En estos casos, entre el momento en que se presenta la solicitud de interpretación al SIC y se recibe la respuesta del comité, cualquier trabajo de certificación afectado por la interpretación deberá proceder normalmente, hasta la emisión de los documentos de certificación. Cuando se recibe la respuesta del SIC, se revisa el incumplimiento pendiente y QCS o el operador o ambos toman las medidas apropiadas, según sea necesario. Si el operador requiere cambios para cumplir con la interpretación del SIC, QCS no suspenderá ni retirará ninguna certificación que haya emitido que se vea afectada por esta interpretación siempre que el operador haya realizado los cambios requeridos en un período de tiempo que no sea menor al tiempo permitido para cualquier otro incumplimiento emitido por QCS. En los casos en que QCS y el operador no están de acuerdo en que el problema necesita una interpretación, el QCS se basa en la Parte 1.4 de CAN / CGSB-32.310 o en la Parte 1.4 de CAN / CGSB-32.312 al interpretar el problema. El operador aún puede presentar una querrela ante CAEQ sobre QCS y / o solicitar al SIC una interpretación y solicitar una reconsideración del problema en una fecha posterior. Cualquier interpretación proporcionada por el SIC y considerada oficial por la CFIA, QCS informa a todos los operadores de estas interpretaciones.

Revisión de los Estándares Adicionales

Las normas adicionales de QCS requeridas para la exportación se revisan anualmente, o según lo exija el cumplimiento por parte de la Unión Europea y / u otros organismos reguladores.

El equipo de gestión toma todos los aportes recibidos por escrito, los revisa y tiene en cuenta las modificaciones para la próxima publicación de la normativa. El Director Orgánico/Director de Operaciones tiene la aprobación final.

En el caso de que los organismos reguladores requieran que QCS revise las normas, el Program Director/Chief Operating Officer puede actuar individualmente para implementar las normas apropiadas. Las actualizaciones de los estándares se realizan y publican según los plazos establecidos por el organismo de acreditación. Si no se proporcionan fechas específicas, el Program Director/Chief Operating Officer, como mínimo, debe permitir un período de implementación de 60 días para todas las normas.

QCS verifica que los estándares estén completamente implementados. En la primera auditoría anual in situ después de la fecha de implementación estándar, se verifica el cumplimiento de las acciones del cliente para cumplir con la implementación estándar.



wwwk.qcsinfo.org

Main Office

5700 SW 34th Street, Suite 349
Gainesville, FL 32608
Tel: +1 352.377.0133
Fax: +1 352.377.8363

Quality Certification Services (QCS)

QCS Ecuador

Av. Edmundo Carvajal Oe4-72 y Av. Brasil
Edificio Robalino-Acuña, Oficina 202
Quito, Ecuador
Tel: +593 98.417.6587

QCS Caribe, S.R.L.

C/ Independencia No. 93, 2do Nivel
Mao, Valverde
República Dominicana
Tel: +1 809.822.9293

12 TARIFAS

TASAS DE CERTIFICACIÓN³⁶

Los programas de tarifas QCS apropiados para el alcance de la certificación se proporcionan a los solicitantes.

ESTRUCTURA DE TARIFAS

Las tarifas se evalúan periódicamente y están sujetas a cambios. Consulte el Programa de tarifas de QCS para conocer las tarifas correspondientes. Si un solicitante retira su solicitud antes de que el inspector haya sido asignado, se le reembolsará la mitad de la tarifa de certificación. Si un solicitante retira su solicitud después de que el inspector haya sido asignado, el solicitante no es elegible para un reembolso. Los solicitantes que son elegibles para un reembolso deben enviar una solicitud por escrito a la oficina de QCS para el reembolso.

CERTIFICADOS DE TRANSACCIÓN

Los certificados de transacción están disponibles para entidades certificadas que exportan productos orgánicos certificados. Las tarifas de los certificados de transacción se describen en la Tabla de tarifas de QCS. Cualquier costo administrativo adicional (es decir, llamadas telefónicas internacionales) puede cargarse a la parte correspondiente.

CARGOS ADICIONALES

Se pueden cobrar tarifas administrativas adicionales por copias, llamadas internacionales o franqueo, certificados de transacciones internacionales y cualquier otro gasto en el que se haya incurrido para atender los servicios requeridos por entidades individuales. A las operaciones que solicitan el servicio adicional se les cobran por el costo real de reproducir y enviar información y llamadas internacionales, así como una tarifa por hora, según el Programa de tarifas QCS para el trabajo finalizado.

POLÍTICA DE COBRANZA

Las tarifas de certificación se deben al recibir la solicitud completa. Se requiere un depósito de tarifa de inspección como se describe en la Tabla de tarifas. Las tarifas de inspección adicionales se facturan después de la inspección y deben pagarse dentro de los 15 días posteriores al envío de la factura. La tarifa de inspección debe enviarse a la oficina de QCS. QCS puede emitir un incumplimiento seguido de una acción adversa según corresponda a cualquier operador cuyas tarifas permanezcan sin pagar. Los cheques deben hacerse a nombre de QCS.

³⁶ NOP §205.501(a)16